



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO

---

**FACTORES DE RIESGO EN EL CERESO DE  
CHETUMAL Y SUS IMPACTOS EN LA  
REINSERCIÓN SOCIAL**

---

TESIS

Para obtener el grado de

**LICENCIADO EN SEGURIDAD PÚBLICA**

PRESENTA

**Pedro Francisco Pamplona Cool**

COMITÉ DE SUPERVISIÓN DE TESIS

DIRECTOR DE TESIS

**Mtro. Omar Pasillas López**

ASESORES

**Dra. Maribel Lozano Cortés**

**Dr. Jaime Uribe Cortez**



Chetumal, Quintana Roo, México, octubre de 2022



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO

## DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO

Tesis elaborada bajo la supervisión del Comité de Tesis del programa educativo de Licenciatura y aprobada como requisito para obtener el grado de:

### LICENCIADO EN SEGURIDAD PÚBLICA

#### COMITÉ DE SUPERVISIÓN DE TESIS

Director: Mtro. Omar Pasillas López

Asesor propietario: Dra. Maribel Lozano Cortés

Asesor propietario: Dr. Jaime Uribe Cortez

Asesor suplente: Mtro. Enrique Cercas López

Asesor suplente: Dra. René Lozano Cortés



Chetumal, Quintana Roo, México, octubre de 2022

## **Agradecimientos**

A continuación, agradeceré de manera breve, pero con mucho afecto, a las personas que son muy importantes para mí, y que sin su ayuda no hubiera podido cumplir este objetivo que es obtener mi título profesional a través de este trabajo de tesis.

### **A DIOS:**

Gracias, porque has estado conmigo en todo momento y es conforme a tu voluntad que puedo levantarme de cada tropiezo, dándome así la templanza y sabiduría para sobre llevar cada reto que se presenta en mi camino, gracias, señor por brindarme salud y vida para cumplir este objetivo.

Gracias, por todo lo que me has dado, familia, amigos, compañeros y todas las personas que he conocido en el transcurso de mi vida que sin duda alguna han dejado algo en mí.

### **A la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo:**

Agradezco a la universidad, en especial a la División de Ciencias Sociales y Derecho, por brindarme todas las herramientas necesarias para formarme como profesional, además de darme la oportunidad de realizar este objetivo

### **A mi madre:**

Gracias, por el esfuerzo y dedicación que has puesto en mí, gracias por siempre aconsejarme hacer lo correcto y hacer de mi un hombre de bien, gracias, madre por ser un ejemplo de perseverancia.

### **A mi abuelita:**

Gracias, porque sin duda, en sus brazos he sentido el calor de una madre, gracias, por siempre consentirme y quererme como a un hijo, gracias por sus consejos que transmitieron en mi mucha sabiduría.

### **A mis hermanos:**

Gracias, Ramón y Yezer son muy importantes para mí, gracias por enseñarme que todo en esta vida se logra a base de esfuerzo y dedicación.

### **A mi tío Omar**

Le agradezco mucho su ayuda y siempre estaré agradecido con usted, por brindarme su apoyo incluso cuando no se lo pedía, usted estaba ahí para mí.

### **A la familia Canul:**

Gracias, por ser siempre buenas personas, siempre demostrando que con humildad se puede llegar a ser grandes personas en la vida.

### **A mi mejor amigo:**

Gracias, Harvey por siempre confiar en que podía cumplir este objetivo, siempre me serviste como ejemplo de disciplina y responsabilidad, gracias, amigo por todos los momentos vividos, te deseo muchas bendiciones y suerte en todos tus proyectos

### **A la señora Esther:**

Gracias, por confiar en mi como persona y como estudiante, siempre le estaré agradecido por brindarme la oportunidad de demostrar mis capacidades.

### **A la familia Chan Cool:**

Gracias, por tratarme como un miembro más de su familia, les agradezco su hospitalidad y su amabilidad, son unas personas grandiosas, es admirable la forma en la que enfocan su vida para servir a Dios.

### **A la familia May Balam:**

Gracias, por brindarme la mejor atención en mi hospedaje en Mérida, su compañía siempre fue muy agradable, le agradezco a Dios por permitirme compartir esa experiencia a su lado.

### **A mi asesor Omar pasillas López:**

Gracias, por todo el apoyo brindado en la elaboración de este proyecto, le agradezco la paciencia y profesionalidad que tuvo a lo largo de la elaboración del presente trabajo, gracias por tener disponibilidad y siempre la intención de ayudar, fue el mejor asesor que pude tener, le deseo mucha suerte y bendiciones.

## Contenido

1.	Introducción .....	7
2.	Planteamiento del problema .....	8
3.	Fundamentación .....	11
4.	Lineamientos de la investigación:.....	12
5.	Metodología .....	13
6.	Marco teórico .....	16
6.1	Concepto de riesgo .....	16
6.1.1	Concepto de vulnerabilidad .....	16
6.1.2	Concepto de amenaza.....	17
6.2	Concepto de grupos vulnerables .....	17
6.3	Concepto de factores de riesgo .....	17
6.3.1	Factores de riesgo en los centros penitenciarios en latino América .....	18
6.3.2	Factores de riesgo en los centros penitenciarios en Europa .....	19
6.4.1	Concepto de prisión .....	20
6.4.2	La problemática actual en las cárceles en México .....	20
6.4.3	Derechos de las personas privadas de su libertad .....	21
6.4.4	La finalidad de la pena de prisión .....	22
6.5	Las cárceles y los orígenes de los centros penitenciarios.....	22
6.5.1	El primer establecimiento penitenciario.....	23
6.5.2	Las casas de trabajo como método de corrección .....	23
6.5.3	Condiciones más humanistas a mitad del siglo XVIII.....	24
6.5.4	Sistema Pensilvánico, Filadélfico celular.....	25
6.5.5	Sistema del silencio .....	25
6.5.6	Howard y su crítica a los de las cárceles europeas que da origen al .....	26
derecho penitenciario .....		26
6.5.7	Jeremy Bentham y su sistema ideal de prisión de prisión llamo .....	26
“panóptico” .....		26
6.5.8	El reformatorio .....	27
6.5.9	Sistemas progresivos importantes .....	27
6.6	Reinserción social .....	29
6.6.1	Las reglas mínimas de tratamiento del delincuente .....	29
6.6.2	La reinserción y la readaptación social .....	30
7.	capítulo 2: Los centros penitenciarios en México .....	31
7.1	Población penitenciaria nacional .....	32

7.2 Estatus jurídicos de las personas privadas de la libertad .....	32
7.3 Descripción de los centros Penitenciarios Federales y Estatales 2021 proporcionado por el INEGI: 33	
7.4 Espacios físicos e infraestructura en los centros penitenciarios .....	34
7.5 Bienes proporcionados las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios a nivel nacional: .....	35
7.6 Presupuesto ejercido en materia de centros penitenciarios a nivel nacional.....	36
7.7 Personal adscripto al sistema penitenciario .....	37
7.8 Delitos cometidos por personas privadas de la libertad .....	38
7.9 Delitos cometidos por mujeres en el ámbito estatal y federal .....	38
7.10 Incidentes en los centros penitenciarios en México .....	40
8. centros penitenciarios en el estado de Quintana Roo .....	41
8.1 Población penitenciaria del estado de Quintana Roo .....	41
8.2 Estatus jurídico de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios .....	41
8.3 Infraestructura en los centros penitenciarios en el estado de Quintana Roo.....	42
8.4 Personal adscripto al sistema penitenciario en el estado se Quintana Roo .....	43
8.5 Incidentes en los centros penitenciarios en Quintana Roo .....	43
8.6 Presupuesto ejercido en materia de centros penitenciarios en el estado de Quintana Roo.....	44
9. El centro de reinserción social de la ciudad de Chetumal .....	44
9.1 Población penitenciaria en el CERESO de Chetumal .....	44
10. capítulo 3: Historia de vida de una persona privada de la libertad que estuvo en el CERESO de Chetumal .....	45
10.1 El inicio de la historia de Luis .....	46
10.2. Sus primeros meses en el CERESO de Chetumal .....	47
10.3 Sus relaciones familiares y personales en el CERESO .....	48
10.4 Los factores de riesgo que experimentó .....	49
10.5 La experiencia con la reinserción social de Luis .....	52
10.6 La vida de Luis una vez recobrada su libertad .....	53
10.7 Su retorno al CERESO de Chetumal .....	54
10.8 La vida de Luis actualmente .....	55
11. Conclusiones.....	56
12. Recomendaciones .....	58
13. Bibliografía .....	60

## 1. Introducción

En la presente investigación se tratará el tema de “los factores de riesgo en el CERESO (Centro de Reinserción Social) de Chetumal y sus impactos en la reinserción social”. Estos factores están presentes en la mayoría de los centros penitenciarios en el país, y en la mayoría de los casos las condiciones en las que se encuentran hacen muy difícil que los internos tengan una debida rehabilitación al momento de cumplir su condena, de esta manera se les complique reintegrarse dentro de la sociedad una vez recobrada su libertad. La pregunta central de la investigación es ¿Cuál es la relación de los factores de riesgo en el centro de reinserción social de Chetumal Quintana Roo, México con las formas de la reinserción social de las personas privadas de la libertad?, La hipótesis central señala que la reinserción social de los internos del CERESO de Chetumal es afectada por los factores de riesgo y las condiciones inapropiadas en la que se encuentran los internos. El objetivo central es analizar la relación de los factores de riesgo en el centro de readaptación social de Chetumal Quintana Roo, México alrededor de la reinserción social de las personas privadas de la libertad.

La tesis que se presenta se ha estructurado en tres capítulos. En el capítulo I se desarrolla los “Antecedentes sobre los factores de riesgo y la reinserción social” se efectúan algunas precisiones teóricas conceptuales de estos dos conceptos que permitan comprender la relación entre estos dos elementos, se muestra un marco histórico de los centros penitenciario y sus orígenes. En el capítulo II, “factores de riesgo en el CERESO de Chetumal”, se hace un análisis de los factores de riesgo y sus efectos en las personas privadas de la libertad en el CERESO de Chetumal con base la historia de vida de una persona privada de la libertad que estuvo en la etapa en la cual imperaba el autogobierno el en CERESO. Sobre la categoría de la reinserción social se analizará todo lo relevante a como se daban los talleres, capacitaciones y los deportes por parte de las autoridades carcelarias, de igual manera se indagará en la efectividad del sistema

manejado sobre la reinserción social. En el capítulo III, se discute alrededor de las “recomendaciones sobre la reinserción social y la reducción de los factores de riesgo” en base a lo anteriormente expuesto, se hacen recomendaciones para mejorar la forma en las que se imparten los talleres, capacitación y los deportes por parte de las autoridades carcelarias con la finalidad que las personas privadas de la libertad puedan obtener una debida reinserción social en su estadía en el CERESO de Chetumal. Por parte de los factores de riesgo, de igual manera se harán las recomendaciones relevantes para reducir los principales factores de riesgo detectados en el CERESO de Chetumal, con la finalidad que las personas privadas de la libertad no se encuentren en situaciones que afecten su integridad física y mental, de esta manera puedan buscar una debida reinserción social.

## **2. Planteamiento del problema**

Los centros penitenciarios son lugares donde las personas que cometieron delitos que ameriten ser privados de la libertad cumplan una pena, el centro penitenciario les garantiza su reinserción social mediante el trabajo y la capacitación para el mismo, la educación y el deporte, siempre respetando los derechos humanos de las personas en para de esta manera no vuelvan a delinquir al momento de su liberación.

Actualmente, los sistemas penitenciarios tienen deficiencias en el tratamiento de las personas privadas de la libertad esto se debe a diferentes factores que tienen repercusiones negativas en las personas que cumplen una pena, esto usualmente afecta su salud mental y física. Cuando estos factores son de tal magnitud que llegan a atentar contra la vida de las personas privadas de la libertad se les puede considerar factores de riesgo dentro de los centros penitenciarios. Dadas las estructuras de los centros penitenciarios estos factores de riesgo están presentes en la mayoría de estos centros, dejando a denotar la deficiencia que se tiene por parte de las autoridades carcelarias para



garantizar un ambiente óptimo para los internos y de esta manera se afecta directamente la reinserción social.

Al respecto, Organización de las Naciones Unidas en el 2015 aborda la crisis penitenciaria global en su estrategia 2015- 2017. Esta estrategia estuvo a cargo de la oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Esta institución señala que la naturaleza de la crisis penitenciaria es multidimensional, y se manifiesta de las siguientes maneras: el crecimiento continuo de la población carcelaria y hacinamiento, los grandes costos del encarcelamiento, condiciones carcelarias inadecuadas y los desafíos a las funciones básicas de prisión. Por lo que las soluciones que propuso fue reducir el uso del encarcelamiento; mejorar las condiciones de reclusión; y apoyar programas de reintegración social para las personas privadas de libertad tras su liberación para que de esta manera se logre contribuir a la reducción en de los factores que contribuyen a la crisis penitenciaria y los factores de riesgo que afecta a las personas privadas de la libertad.

Las personas privadas de la libertad son los principales afectados debido a las crisis en la que se encuentran los centros penitenciarios, lo que les genera una situación que afecta directamente a la reinserción social al igual les genera un ambiente donde se puedan observar diferentes factores que hace imposible a los internos adaptarse a estos centros de reclusión.

A nivel regional en Latino América los centros penitenciarios de igual manera se encuentran en crisis por 3 principales motivos: la sobrepoblación, donde los servicios a disposición de la población penitenciaria son rebasados como lo son los baños, las comidas y los programas de rehabilitación, en segundo lugar se tiene problemas con las condiciones de vida en las cárceles en el cual perdura el hacinamiento que de igual manera afecta los servicios básicos como el agua potable, servicio médico, alimentación básica y las cárceles no cuentan con protocolos de higiene, en tercer lugar, y a consecuencia de la ausencia de estos recursos y el bajo control institucional los internos presentan o sufren tipos de violencia dentro de las

cárceles por ejemplo golpes, violaciones y de más situaciones que afectan su integridad física y mental (Fondevila, 2017).

En México de acuerdo con el diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria emitido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) perteneciente al año 2019, se puede verificar las condiciones en las que se encuentran las personas en los centros penitenciarios, se puede observar un aumento de calificación en el sistema estatal y sistema federal con relación al 2018 con un aumento de 6.45 a 6.75 en el ámbito estatal y en el ámbito federal de 7.84 a 8.12, aunque también el diagnóstico detectó que el 42.62% de estos espacios tuvo una deficiencia en programas de prevención de incidentes violentos, otro dato registrado fue la ausencia de personal suficiente con un 72.68% (Villanueva, 2020).

En el diagnóstico se observaron los siguientes datos: En los Centros Estatales las deficiencias detectadas con mayor incidencia fueron las relativas a la insuficiencia de personal (72.68%), insuficiencia de actividades laborales y de capacitación (66.84%), deficientes condiciones materiales, equipamiento e higiene de las áreas de dormitorios (62.84%), deficiente separación entre procesados y sentenciados (55.19%), insuficiencia de programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria (51.91%), presencia de actividades ilícitas (40.44%) y deficiencia en los servicios de salud (32.79%) (Ibidem).

El panorama actual del caso de estudio que se abordara en la presente investigación: el Centro de reinserción social en Chetumal no es la excepción, ya que en él se pueden encontrar factores de riesgo y de las condiciones en las que se encuentran los internos, puesto que no son óptimas para su reinserción social. Según el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, en el CERESO de Chetumal se encontraron muchas deficiencias por ejemplo “en el sector de la salud, insuficiencia de prevención de incidentes violentos, además de deficiencia en las condiciones materiales e higiene en la área médica, en los comedores y en las áreas de alojamientos de las personas privadas de la libertad, otras deficiencias encontradas es la

insuficiencia de personal custodia esto puede favorecer a que los internos ejercen funciones de autoridad (autogobierno), deficiencia en la separación entre procesados y sentenciados, deficiencia en la atención a personas adultas mayores, y por ultimo insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria” (Comisión Nacional de los Derechos Humanos,, 2019 p.351).

### **3. Fundamentación**

El Centro de Reinserción Social (CERESO) en Chetumal no cumple con los resultados esperados respecto a proporcionar una debida reinserción social a los internos, por esta razón, esta investigación se orienta en conocer las razones por las cuales el CERESO no cuenta con las condiciones óptimas para poder reinsertar a las personas privadas de la libertad, además conocer las situaciones a las que se enfrentan las personas privadas de la libertad dentro del CERESO, esto a partir de un estudio de caso. Tener conocimiento de que existe un problema es el primer paso para poder solucionarlo, de esta manera la investigación se ha enfocado en identificar todo lo relacionado a los factores de riesgo que ocasiona que las personas privadas de la libertad no puedan tratarse y de esta manera no tengan una debida reinserción social al momento de su liberación. Las consecuencias de no tener un buen tratamiento para su reinserción en el CERESO puede ocasionar que las personas posteriormente de su liberación se enfrentan con problemas que les impida integrarse en el ámbito social, esto puede ocasionar que exista un estigma social incluso en la familia, esto no es favorable para la persona que se encuentra en una situación complicada debido a que por ese estigma se encuentra desamparada y encuentre dificultades para conseguir empleo y por lo tanto pueda influir en la comisión de delitos o en la reincidencia delictiva.

La investigación hará inferencia en el artículo 18 constitucional que establece las bases de la reinserción social con respeto a los derechos humanos y toma como puntos importantes la educación, la salud y el deporte como elementales para lograr la reinserción social, en la

investigación se tratara el caso particular del CERESO de Chetumal y sus factores de riesgo que se contraponen al artículo 18 constitucional, además se trató demostrar que la institución no se encuentra apta para poder proporcionar una debida reinserción social. Así mismo, serán tomados en cuenta los artículos 136 y 141 para determinar si los programas implementados en el CERESO incluyen rehabilitación, educación y programas previos para cuando el interno sea puesto en libertad. Con esta indagación se reflexiona alrededor de la deficiencia de los programas implementados dentro del CERESO, así como con las dificultades que tienen los sentenciados puestos en libertad para integrarse a la sociedad de forma efectiva.

#### **4. Lineamientos de la investigación:**

Como objetivo general se analizó los factores de riesgo en el centro de reinserción social de Chetumal Quintana Roo, México alrededor de la reinserción social de las personas privadas de la libertad.

Como objetivos específicos se establecieron tres que se realizaron en etapas, la primera fue Identificar cuáles son los diferentes factores de riesgo presentes en el centro de reinserción social de Chetumal y su afectación en las personas privadas de la libertad, con base a la historia de vida de una persona privada de la libertad se analizó y se identificó los factores de riesgo durante la estadía en el CERESO, de igual manera con base a esa historia de vida, se realizó la segunda etapa en la que se identificaron los medios de reinserción social y la manera en la que se le impartía a las personas privadas de la libertad, además se indagó si los factores de riesgo afectaban dicha reinserción social, para la tercera y última etapa se definió cuál sería la propuesta más viable para reducir los factores de riesgo y poder garantizar la reinserción social de las personas privadas de la libertad.

La Pregunta de investigación que se estableció es la siguiente: ¿Cuál es la relación de los factores de riesgo en el centro de reinserción social de Chetumal Quintana Roo, México con

las afectación de la reinserción social de las personas privadas de la libertad?, la cual se intentara responder con una historia de vida de una persona que paso más de 10 años dentro del centro de reinserción social y pudo experimentar los factores de riesgo en el CERESO además de las condiciones que no propician la reinserción social

El Objeto de estudio en el que se centrara esta investigación son Los factores de riesgo y sus efectos negativos en la reinserción social en las personas privadas de libertad en el CERESO de Chetumal.

La hipótesis que se estableció para la investigación es que la reinserción social de las personas privada de la libertad del CERESO de Chetumal es afectada por los factores de riesgo y las condiciones inapropiadas en la que se encuentran dichas personas.

## **5. Metodología**

Esta investigación es una investigación cualitativa cuyo principal objetivo es conocer las razones por las cuales la reinserción social de las personas privadas de la libertad del centro de reinserción social (CERESO) de Chetumal es afectada y muchas veces no es posible dar el debido tratamiento a los internos. Esta investigación parte de la perspectiva que la reinserción social es afectada por 2 motivos que involucra a los actores relacionados. La primera es que las instituciones no cumplen con las expectativas para que se pueda tener una debida reinserción social y la segunda es que los internos no ponen disposición para lograr tratarse generando un panorama que dificulta la reinserción social. La cárcel seleccionada para este estudio es el CERESO. Según el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2019 encuentra que el CERESO de Chetumal no cuenta con los elementos necesarios para proporcionar una debida reinserción social a las personas privadas de la libertad. Entre las deficiencias relacionadas a la reinserción el diagnostico encontró 2, relacionadas a este concepto, la primera es deficiencia en

la separación entre procesados y sentenciados, la segunda es la insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

Centrar las variables de investigación y delimitar el tema de estudio fue lo primero que se realizó para poder comenzar con el proyecto, para ello se tuvo que investigar en fuentes documentales todo lo relacionado con los centros penitenciarios como lo son los antecedentes históricos, la definición, antecedentes en el marco internacional posteriormente los antecedentes en México y el panorama actual perteneciente al primer concepto para centrar la investigación. Por parte de segundo concepto se indagó sobre la reinserción social, los antecedentes, teorías, conceptos similares y el objeto de la prisión que se relaciona con el mismo concepto de la reinserción social y por ultima se investigó sobre los factores de riesgo en los centros penitenciarios y su relación con el primer y segundo concepto.

Hacer la investigación en el CERESO de Chetumal permitió conocer y analizar la situación en la que se encuentran las personas privadas de la libertad, cuando no se tiene una adecuada administración además de los retos y dificultades que enfrentan las personas privadas de la libertad debido a las malas condiciones y factores de riesgo en los que se encuentran, esto enfocado en que tanto afectan estas condiciones a la reinserción social. De acuerdo con la pregunta de investigación y los objetivos específicos se realizó un formato de entrevista semi-estructurada para un informante clave que esta privado de la libertad en el CERESO, de igual manera estuvo en la etapa cuando el autogobierno imperaba en el CERESO en esa etapa experimento los factores de riesgo causados por el autogobierno, además de su afectación en la reinserción social de las personas privadas de la libertad. El formato de entrevista se dividió en siete sesiones, las primeras dos sesiones se centraron en información relevante en la vida del informante como su infancia, educación y sus relaciones personales, las siguientes dos sesiones se centraron en los primeros meses y las relaciones personales del informante en el CERESO de Chetumal, para las sesiones cinco y seis se trataron los factores de riesgo y su experiencia

con la reinserción social , la última sesión se centró en su liberación, su retorno al CERESO y la vida del informante actualmente.

Para poder acceder al CERESO fue algo complicado debido a que la investigación se desarrollaba cuando se originó lo de la pandemia y las restricciones sanitarias estaban vigentes, de esta manera la institución no me permitiría ir a hacer la entrevista además que no se había establecido un informante en específico por esta razón la investigación se centró en idear una manera de ingresar al CERESO para hacer las entrevistas. De esta manera me contacte con unos vecinos de mi colonia que me dejarían ingresar al CERESO a visitar a su hijo el cual había sido mi amigo en la primaria, el primer que llegue a las instalaciones del CERESO pase por tres filtros el primero el primero era para registro de entrada, donde te asignan un numero de registro en forma de ficha, el segundo filtro es donde toda persona que va de visita se tiene que registrar, en el mismo filtro te toman las huellas además de tomarte fotos y debes confirmar el parentesco o relación que tienes con la persona privada de la libertad que vas a visitar, por parte del tercer ultimo filtro es donde se te hace una revisión corporal que el bastante ligera, cabe mencionar que en los tres filtros las personas encargadas de los mismos tenían una actitud muy agresiva y indiferente para las personas que van de visita. Una vez dentro del CERESO me contacte informante que me daría la entrevista, pero dadas las características de la investigación no cumplía con las características necesarias para proporcionar información que sirviera para cumplir los objetivos, así que con usando el instrumento de investigación “bola nieve” me contacte con el informante que si cumplía con las características para cumplir con los objetivos planteados. Una vez encontrado el informante clave se acordaron las bases para la entrevista y el número de sesiones, además de los temas en los que se trataría cada sesión de esta manera se pudo realizar las entrevistas y cumplir los objetivos establecidos con la información proporcionada por el informante clave.

## 6. Marco teórico

El estudio de los centros penitenciarios es un fenómeno que puede entenderse por muchas perspectivas. Primeramente, para elegir una postura en el tema de esta investigación se tiene que comprender y discutir las categorías, además de los conceptos alrededor de los factores de riesgo, los antecedentes de los centros penitenciarios y la reinserción social.

### 6.1 Concepto de riesgo

Para poder comprender que es *el riesgo*, primero se tiene que definir las partes que lo conforman o complementan estos son *amenaza* y la vulnerabilidad, estos elementos en su conjunto hacen una fórmula matemática, donde se multiplica la amenaza y la vulnerabilidad para saber la cantidad de riesgo en la que se está expuesto en determinada situación. Según la real academia española el riesgo se entiende como: “contingencia o proximidad de un daño”, (Real Academia Española, 2021), esta definición permite comprender que el riesgo es toda situación que genere o exista la posibilidad de sufrir algún daño, esta puede ser de mayor o menos manera según los estándares impuestos por la amenaza y la vulnerabilidad

#### 6.1.1 Concepto de vulnerabilidad

Por su parte la vulnerabilidad se enfoca en que tan perceptible y que tan expuesta está determinado cosa, sujeto o conjunto de personas, además mide el grado de resistencia o de adaptabilidad que se tenga de cada determinada situación, de esta manera la vulnerabilidad igual puede ser vista como una forma matemática donde se multiplica la exposición por la susceptibilidad y se divide sobre la resiliencia que es la capacidad de adaptabilidad de determinada cosa o estructura (Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno de El Niño, 2022), utilizando esta fórmula se puede medir que tan vulnerable se puede encontrar sujeto, objeto o sistema de alguna determinada situación.



### **6.1.2 Concepto de amenaza**

El concepto de amenaza es un término que está muy vinculado a estar expuesto algún determinado peligro, que pueda experimentar un objeto o sistema dependiendo las condiciones del espacio o región en donde se encuentre, entonces se podría decir que una amenaza es “Un fenómeno o proceso natural o causado por el ser humano que puede poner en riesgo a un grupo de personas, sus cosas y su ambiente, cuando no son precavidos”, (la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, 2004, pág. 1), de esta manera la amenaza está regida porque tan expuesta a una situación o acción negativa, accionada por diversos factores que bien podrían ser: El hombre o por un desastre natural el cual pueda generar daños a las personas o cosas que estén expuestas a situaciones de peligro.

### **6.2 Concepto de grupos vulnerables**

Por su parte la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León establece que grupos vulnerables son aquellos “que debido al menosprecio generalizado de alguna condición específica, a un prejuicio social erigido en torno a ellos o por una situación histórica de opresión o injusticia, se ven afectados sistemáticamente en el disfrute y ejercicio de sus derechos fundamentales” (Comisión de Derechos Humanos Nuevo León, 2016, p. 4), este concepto toma importancia dada las situaciones de discriminación que sufren estos grupos, que no les permite tener un desarrollo óptimo ya sea por su edad, sexo, origen étnico o alguna otra condición específica. Esta situación afecta a las personas que sufren esta discriminación en su vida cotidiana, ya que pueden estar en riesgo en el contexto en donde se desenvuelven.

### **6.3 Concepto de factores de riesgo**

Es importante saber a qué se le puede llamar factores de riesgo y en esta investigación se entiende el concepto de la siguiente manera:

Un factor de riesgo es cualquier característica o circunstancia detectable de una persona o grupo de personas que se sabe asociada con la probabilidad de estar especialmente expuesta a

desarrollar o padecer un proceso mórbido, sus características se asocian a un cierto tipo de daño a la salud. Los factores de riesgo están localizados en individuos, familias, comunidades y ambiente, pero cuando se interrelacionan aumentan sus efectos aislados; la pobreza, el analfabetismo, la desnutrición y las enfermedades intercurrentes inciden en el bajo peso al nacer. (Dumoy, 1999, p.4).

Se añade que estamos expuestos a una gran variedad de factores de riesgo ya que estos nos pueden afectar colectiva o individualmente y están presentes en casi todos los ámbitos en los que interactuamos. Pero su conocimiento es importante para poder entender los fenómenos en los que podemos estar expuestos y ponen en riesgo nuestra salud e integridad.

Estos factores podrían afectar más a un grupo de personas que a otro, esto es ocasionado por el grado de vulnerabilidad que se encuentre el grupo señalado, eso se podría dar por diferentes factores o circunstancias en las que se encuentre el grupo por ejemplo sus condiciones biológicas, psicológicas, sociales y económicas (Dumoy, 1999)

Queda entendido que los factores de riesgo están presentes en nuestra vida cotidiana y su margen de acción es dictada porque tan vulnerable es el sujeto o grupo afectado, estos factores de riesgos enfocados a las personas privadas de la libertad dentro de los centros penitenciarios tratan de como las condiciones en las que se encuentran dichos centros afectan tanto física o como psicológicamente.

### ***6.3.1 Factores de riesgo en los centros penitenciarios en latino América***

La situación en América Latina con relación a los centros penitenciarios es crítica debido a que existen factores de riesgo que dejan en una situación desfavorable a los internos. Esta situación se presenta debido a “que existen dos circunstancias que están presentes en la mayoría de los centros penitenciarios en Latino América están son: ausencia de espacio físico y ausencia de personal penitenciario estas dos situaciones generan situaciones objetivas inevitables de violencia” (Carranza, 2012, p. 2):

Al no contar con el espacio y resguardo necesario no se le puede garantizar a los internos seguridad, resguardo ni mucho menos condiciones donde se favorezca la reinserción social, esto

es debido a que entre más población penitenciaria existe más difícil es para el personal brindar los servicios indispensables a los internos para el sano desarrollo, “esta situación aunada al limitado espacio de los centros penitenciarios generan conductas negativas en los internos que optan por anarquías esto quiere decir que se dan liderazgos emergentes por parte de los internos.” (Ibidem, 2012, p. 2).

“La sobrepoblación penitenciaria está presente en casi todos los países, sin importar su condición económica, pero se presenta en mayor medida en países de bajos y medianos recursos que según el banco mundial son todos los países de Latinoamérica” (Carranza, 2012), esto quiere decir que las condiciones económicas de los países en latino américa favorecen la sobrepoblación en los centros penitenciarios debido a que no cuentan con los recursos para mantener a la población en condiciones óptimas además los espacios de las cárceles no son suficientes para contener a los internos en un ambiente óptimo para que el interno pueda desarrollarse y tratarse debidamente dentro de las cárceles.

### **6.3.2 Factores de riesgo en los centros penitenciarios en Europa**

Partiendo del punto de que los internos son personas sujetas a ser los denominados grupos de riesgo dado la marginación que se les da en la sociedad, se puede encontrar que ésta problemática se encuentra en las prisiones europeas generando factores de riesgo y exclusión social.

Conociendo las condiciones en las que se pueden encontrar los internos la autora Fanny Añaños describe estos tipos de exclusiones y desigualdades:

*Exclusión primaria*, referida a distintas desventajas sociales-económicas y/o situaciones problemáticas antes de entrar a prisión; *exclusión secundaria*, la que visibiliza a la persona por su entrada a la prisión y agrava más a aquellos/as que ya tenían previamente un grado de exclusión primaria; y, *exclusión terciaria*, la que llevan consigo la premisa o etiqueta de "ex preso/a" y que va generar dificultades y/o problemas en los procesos de reinserción en los distintos campos (sociales, laborales, personales, relacionales, etc. (Bedriñana & Bautista, 2016, p. 3).

Los factores de riesgo y los grados de exclusión están presentes en la vida de las personas privadas de la libertad tanto antes, durante y después de estar en reclusión, esta situación se da por diferentes factores, pero se puede destacar la incapacidad de los centros de reclusión para tratar a los internos y sentar las bases necesarias para al momento de su liberación tengan la capacidad de reinserirse en la sociedad.

#### **6.4.1 Concepto de prisión**

La prisión se ha tomado por mucho tiempo como un lugar donde los autores de determinados delitos cumplen con una condena establecida de acuerdo con el tipo de delito y su gravedad. Los internos son integrados al sistema penal con la intención de que se puedan rehabilitar y en algún momento integrarse a la sociedad.

El concepto de prisión se encuentra en la legislación mexicana en el código penal federal en el artículo 25:

La prisión consiste en la pena privativa de libertad personal. Su duración será de tres días a sesenta años, y sólo podrá imponerse una pena adicional al límite máximo cuando se cometa un nuevo delito en reclusión. Se extinguirá en los centros penitenciarios, de conformidad con la legislación de la materia y ajustándose a la resolución judicial respectiva (constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 2021, p. 25).

Entonces la prisión se entiende como la suspensión de un derecho fundamental como lo es la libertad personal, pero ésta es necesario para poder dar una sanción al responsable de cometer un delito, al igual del tratamiento para evitar su reincidencia delictiva cuando este en libertad.

#### **6.4.2 La problemática actual en las cárceles en México**

La situación actual de las cárceles en México no es muy favorable debido que se encuentran factores y situaciones en las que no se respetan los derechos fundamentales de las personas

privadas de la libertad al igual de no poder alcanzar la reinserción social que es uno de sus principales objetivos plasmados en el párrafo segundo del artículo 18 constitucional.

#### Cuadro 1. Párrafo segundo del artículo 18 constitucional

El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.
---

Fuente: (constitución política de los Estados Unidos Mexicanos 2021, p.20)

La situación actual nos da a entender que para dar solución a esta problemática los esfuerzos tienen que ir enfocados en los conceptos que generan dicha problemática de esta manera se trabajara en lo siguiente:

El mejoramiento del espacio carcelario para evitar la sobrepoblación, al igual del fortalecimiento de normas jurídicas específicas, que favorezcan la protección de las personas privadas de la libertad, de esta manera no se encuentren vulnerables ante situaciones que violenten sus derechos humanos (Gomez, 2012).

#### **6.4.3 Derechos de las personas privadas de su libertad**

Las personas a las que se les priva de la libertad para posteriormente instalarla en una cárcel son vistas como otra parte de la sociedad, de esta manera se tiene que sus derechos muchas veces no son respetados o son ignorados pensando que la pena incluye esta negación de sus derechos dentro de la cárcel:

Pero en realidad, desde que se inicia la privación de la libertad debe quedar claro que sólo se suspenden o se restringen algunos de los derechos de los reclusos; en tanto que otros se conservan, y otros más incluso se adquieren o se fortalecen (Pérez, Quezada, & Reyes, 2017, p. 9).

Estos conceptos son interesantes debido a que cambia la percepción en la que se tiene a la persona que cumple su condena y se les tienen que hacer valer sus derechos al igual de ser tratado de una forma digna dentro y fuera de la prisión:

El problema medular, como también lo ha hecho notar el Subcomité contra la Tortura de Naciones Unidas, está en el hecho de que no se encuentran bien establecidos en las leyes los derechos que conservan las personas mientras permanecen en prisión, y tampoco los mecanismos jurídicos para hacer valer esa normatividad (Pérez, Quezada, & Reyes, 2017, p.9).

#### **6.4.4 La finalidad de la pena de prisión**

La pena de prisión puede ser definida como “la privación de la libertad personal impuesta a un individuo por parte de las autoridades correspondientes por cometer un delito” (Almaabogados, 2019), la cual debe cumplirse en un centro penitenciario. Su finalidad en primera instancia se centra en tres principales objetivos que son:

Retribuir a la sociedad, que es un intento por parte del estado para intentar reestablecer su soberanía mediante un castigo a la persona que quebranto la ley, la segunda finalidad de la pena es la prevención de los delitos, de esta manera se busca que con la pena otras personas se disuadan de cometer delitos y por último tenemos la rehabilitación del infractor, que busca dar tratamiento a la persona que cometió determinado delito, para que pueda reintegrar a la sociedad una vez cumplida la pena (Almaabogados, 2019).

Esto da entender que la pena se centra en la protección de la sociedad en general debido a que opera de tal manera que la sociedad sea retribuida por el daño ocasionado por el infractor, que el delito no sea replicado o cometido de nuevo por las consecuencias que trae consigo violar la ley, esto en manera de prevención y por último se enfoca en dar las bases necesarias al infractor dentro de la cárcel para que pueda integrarse nuevamente a la sociedad y no vuelva a delinquir, de esta manera regresar a la estructura social de manera efectiva.

#### **6.5 Las cárceles y los orígenes de los centros penitenciarios**

Las cárceles han estado ligados a la necesidad de ejercer autoridad por parte de la persona o personas que ejercen el poder, así por esta razón a lo largo de la historia se puede notar que dependiendo de quien ejerce el poder será la forma de castigo que se le aplicara a la persona que viole una regla o ley establecida, esto da pie al origen de las cárceles ya que están surgen por la necesidad de aislar a los enemigos o infractores. Las primeras cárceles fueron “cuevas,

tumbas, cavernas etc., lugares inhóspitos a donde se enviaban desterrados a los enemigos del estado que eran considerados como peligroso para la sociedad y estado” (Vanegas & Verónica, 2013, p.1), en estos lugares era muy común que los prisioneros sufrieran de castigos contantes y atroces que era la forma más común de castigo en esa época, esta situación se mantuvo por muchos años:

En Europa en el siglo XVI estaba establecido que el encarcelamiento seria como método de retención y custodia hasta el momento del juicio, pero a causa del aumento de la criminalidad que ocasiono que se tomaran acciones en contra de prostitutas, vagabundos y mendigos a lo que dejo a las prisiones como una pena aplicable más. (Miquelarena, 2013).

Esta situación iba acompañada con maltratos por parte de los encargados hacia los prisioneros que indudablemente atentaron contra su integridad y en algunos casos la vida.

### **6.5.1 El primer establecimiento penitenciario**

Aunque ya se tenía un avance al darle un giro más humanista a los establecimientos penitenciarios el sistema carcelario de estructura para tratar a los internos no fue que se estableció un primer establecimiento penitenciario “en el que se desarrollaban tareas o trabajos por parte de los reclusos fue “The House of Correction of Bridewell”, en Londres. - A partir de allí, otras ciudades inglesas y europeas abrieron “casas de trabajo” Para recluir a los acusados por delitos menores, pero sin un fin resocializador o transformador del sujeto (Miquelarena, 2013, p. 5), a pesar del esfuerzo que se hicieron en estas casas de trabajo para reducir al interno no se encontraron resultados positivos en el ámbito social y psicológico por parte de los internos.

### **6.5.2 Las casas de trabajo como método de corrección**

A finales del siglo XVI y principios del siglo XVII entraron en función las casas de trabajo en los países europeos con la intención de dar corrección a las personas que se encontraban en situaciones venerables como pobreza o se encuentren sin hogar de esta manera les daban un oficio que los alegraría de la criminalidad, estas casas de trabajo tenían operaban:

Las autoridades se centraban en hacer que los grupos marginales aprendan ocupaciones prácticas, por esta razón no solo se enfocaban en recluirlas además les enseñaban trabajos con dura disciplina, de esta manera, se intentaba sacar a estos grupos de la calle, que estaban conformados principalmente por vagabundos, borrachos, ladronzuelos o prostitutas (Vaquero, 2013).

### **6.5.3 Condiciones más humanistas a mitad del siglo XVIII**

En las cárceles se fueron suscitando situaciones deplorables para los internos a pesar de tener avances en algunos países europeos esta situación logra tener un ligero cambio hasta la mitad del siglo XVIII donde se empezaron a tener penas más humanistas y pensando más en la contención, abandonando las penas físicas de esta manera se le podía ofrecer el orden social a la persona recluida:

La primera ideología moderna penitenciaria surgió en el periodo más significativo de la historia humana que fue el siglo XVIII; nació en Europa, cuando ésta era el centro del mundo. Sus precursores fueron los filósofos franceses, quienes dándose cuenta de las condiciones infrahumanas tendientes a humanizar la naturaleza y fines de pena (Vanegas & Verónica, 2013, p. 4).

En esta época se trató de dar un trato más humano a las personas desviadas que se vieron beneficiadas por la sustitución del castigo corporal por la privación de la libertad.

Un punto importante para comprender el desarrollo de las cárceles en la actualidad es analizar lo planteado en la obra *Vigilar y castigar* (Foucault, 1975) el cual narra la forma de castigo que se imponía en esa época la cual recaía directamente en el cuerpo de los condenados y era exhibido como un espectáculo donde los espectadores eran testigos de los atroces actos en contra de las personas que su principal fin no era el de hacer justicia sino que su función era recalcar la autoridad y poder del soberano, cuando esta idea fue superada junto al rechazo de la pena de muerte y con el fin del antiguo régimen se pudo optar por un sistema penal más humanista estos cambios dieron pie a las cárceles que conocemos actualmente.



#### **6.5.4 Sistema Pensilvánico, Filadélfico celular**

Mientras en Europa se veía un panorama más claro en cuestión de sistemas penitenciarios en América ese panorama era un poco más complejo por el llamado sistema pensilvánico, filadélfico celular que consistía en “un régimen de aislamiento de celda individual, desnuda, de tamaño reducido durante todo el día sin actividades laborales y sin visitas, este sistema buscaba el arrepentimiento con ayuda de la lectura bíblica como en los penitenciarios de la iglesia” (Leal, 1995, p. 3). este sistema que tuvo lugar en dos prisiones posteriormente se aplicaría a las prisiones en estados unidos y Europa. Este sistema como era de esperarse tenía repercusiones negativas en los prisioneros afectándolos en su integridad física y psicológica, estas condiciones complicaban le reincorporación del prisionero en la sociedad debido al daño sufrido en prisión y más en concreto por el sistema antes mencionado.

#### **6.5.5 Sistema del silencio**

El anterior sistema fue sustituido por un nuevo sistema llamado el del silencio que se aplicó por primera vez en la penitenciaría en Auburn en Nueva York este sistema se caracterizaba por “el aislamiento celular, mantenido solamente en el periodo de la noche, y la vida en común durante el día, con observancia de absoluto silencio, de acuerdo con la regla de máximo rigor cuyo implemento era punido con castigos corporales” (Leal, 1995, p. 4). Este sistema demostró un avance en la socialización ya que permitía que los internos trabajen y estudien en el día, pero con la regla de estricto silencio así este sistema causaba de igual manera que los prisioneros tengas daños emocionales por el uso del encierro y por el uso de la disciplina severa, pero de menor manera que el sistema anterior.

### **6.5.6 Howard y su crítica a los de las cárceles europeas que da origen al derecho penitenciario**

Antes de hablar del sistema progresivo es importante destacar lo dicho por Howard y su crítica a los de las cárceles europeas que da origen al derecho penitenciario en 1777 en el cual Howard propugna

una reforma al sistema penitenciario, sosteniendo que en los establecimientos carcelarios se deberían garantizar ciertas condiciones fundamentales para la vida humana y el desarrollo de los presos, tales como: a.- encontrarse limpias, para evitar enfermedades y epidemias; b.- separar a los condenados por delitos mayores, de los condenados por delitos menores; c.- incentivar el trabajo de los detenidos; d.- adoptar del sistema celular, el aislamiento del condenado en una celda, de manera que se evite la promiscuidad y la corrupción moral de los presos (Miquelarena, 2013, p. 9).

Como se puede apreciar Howard tenía puntos muy importantes sobre las condiciones en las que deben estar los internos para poder tratarlos y alcanzar el fin esperado de prisión que es incorporar al interno a la sociedad.

### **6.5.7 Jeremy Bentham y su sistema ideal de prisión de prisión llamo “panóptico”**

Este sistema, aunque permite vigilar perfectamente a los internos y asegurarse que tengan un buen comportamiento al sentirse vigilados este sistema se puede catalogar como inhumano al violar la privacidad de las personas de privadas de la libertad y ocasionar problemas de conducta al sentir que están siendo observados en todo momento.

El filósofo Jeremy Bentham ideó un sistema de prisión al cual llamo “panóptico” escrito en 1791, en el cual se podría vigilar a los prisioneros de una forma dinámica, diseñando la prisión en forma circular en la cual no se pudiera observar mucho por la parte exterior, pero por la parte interior se facilitaría a visibilidad este diseño funcionaría de forma que poniendo una torre de vigilancia en el centro se podría observar a todos los presos (National Geographic, 2012, p. 2).

### **6.5.8 El reformatorio**

Este sistema da como resultado que se pueda clasificar a los reclusos en diferentes ámbitos, sectores y arias que daría lugar que actualmente existan organismos internacionales que recomienden estas divisiones entre los internos para tener un ambiente óptimo para su desarrollo.

El reformatorio aparece en 1876, es el encargado en tratar a los jóvenes infractores y su tratamiento dentro de la cárcel este sistema consistía “en el ejercicio físico, la instrucción, la progresión de grados y la sentencia indeterminada del penado hasta que este hubiera conseguido reformarse. El interno podría progresar o regresar de grado, conforme a la conducta que el mismo tuviera dentro de la prisión (Rivera, 2017).

### **6.5.9 Sistemas progresivos importantes**

Otros sistemas progresivos importantes en el mundo fueron el coronel montesino y la molina en España, el sistema Alexander Maconochie que posteriormente se usaría en Irlanda por Walter Crafton.

#### **6.5.9.1 Sistema coronel montesino y molina**

El coronel montesinos y molina tomaría la iniciativa para implementar el sistema progresivo penitenciario en la prisión de valencia en la que él era director, optando por dar trato digno a los internos y dándoles alternativas para la reducción de su condena por medio del trabajo y la disciplina, de esta manera el coronel se encargaba que los internos alcanzar la libertad condicional al ser tratados con respecto a la reinserción social.

El sistema consistía en 3 fases La primera fase era la “de hierro”, representada gráficamente por los grilletes o cadenas en los pies, que les recordaba de esta forma su acción indebida. La segunda, denominada de “trabajo” pretendía mantener al preso ocupado y distraído de su propio dolor y, al mismo tiempo, iniciarlo en el trabajo como un medio de reforma y rehabilitación del penado y no como medio de sufrimiento en expiación de sus delitos. La última fase era la de “libertad intermedia” que consistía en el trabajo de los presos fuera de la prisión y su vuelta al centro por la noche ((Rodríguez & Berbell, 2022, p. 2).

De esta manera al terminar las fases el coronel constaba que el interno fue reeducado y está listo para insertarse a la sociedad.

#### **6.5.9.2 Sistema de Alexander Maconochine**

Alexander Maconochine muy conocido por su gran labor en la Isla de Norfolk en la cual instituyó un régimen que respetaba la dignidad de los prisioneros de esta manera pudo lograr rehabilitar a las personas que estaban en esa prisión, Montesinos imponía un régimen que ponía la posibilidad de la reducción de condena por medio del trabajo y la buena conducta, pero a diferencia que este sistema funcionaba con vales y marcas, al tener buen comportamiento y cumplir con las obligaciones se te otorgaban créditos a favor pero contrariamente si el prisionero tenía mal comportamiento y no era disciplinado los créditos se restaban o iban en contra del prisionero. Este sistema llevo por nombre régimen de Maconochime o Maek que consistía en 3 fases:

1er. período: Aislamiento celular continuo, diurno y nocturno (Pensilvánico). 2do. período: Aislamiento celular nocturno en celda, trabajo en común durante el día y sujeción a la regla del silencio (Auburniano). 3er. período: Libertad condicional. Una vez que el recluso hubiese acumulado el número de vales, que la gravedad del delito cometido señalaba, se le otorgaba el boleto de libertad (ticket of leave)" (vega, 2013, p. 6).

#### **6.5.9.3 Sistema Walter Crafton**

Posteriormente Walter Crafton usaría el sistema anterior junto el del sistema de montesinos como base para iniciar un nuevo sistema en Irlanda, Crafton entendió que la estancia en prisión no favorecía al prisionero así que tomando de igual manera una secuencia de pasos como los sistemas antes mencionados planteaba hacer un sistema que le enseñara al prisionero autocontrol mediante la estancia en una prisión diferente en la que pasaban su condena habitualmente en estas prisiones el sistema era menos riguroso y se optaba por el trabajo. Este sistema se regía por 4 pasos:

1. De régimen Pensilvánico; 2. De régimen Auburniano; 3. De régimen Progresivo Español modificado, subdividido en cuatro grados, de mayor a menor rigor, que terminaban con la pérdida del uniforme y su traslado a la cárcel sin rejas; y 4. De régimen progresivo de Maconochie, o sea la libertad condicional, y luego la definitiva (Vega, 1972, p. 7).

## **6.6 Reinserción social**

En la actualidad la reinserción social se entiende como el proceso en el cual la persona que cometió determinado delito es reinsertada en la sociedad mediante un proceso que incluye el tratamiento y capacitación, con la intención que el infractor o autor de determinado delito se aleje de la vida delictiva y viva conforme a las normas establecidas en la sociedad de esta manera se evite caer nuevamente en actividades ilícitas, de acuerdo con Águila (2008) se define como:

El medio por el cual se pretende reintegrar al delincuente al medio social en el cual cometió un delito sancionado por el Estado, y por el cual se le impuso una pena privativa de libertad, por la que deberá ser recluido en un centro donde compurgarán las penas para resarcir el daño causado, por medio del trabajo, la capacitación para el mismo, la salud, la educación y el deporte” (p.28).

### **6.6.1 Las reglas mínimas de tratamiento del delincuente**

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su primer congreso sobre la prevención del delito y tratamiento del delincuente que se llevó a cabo en el año 1955 en Ginebra donde se trató el tema de las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos y estas fueron aprobadas el año 1957, generando que en 1971 en México se creará y aprobará la Ley que establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados en las cuales “se puso en práctica el sistema progresivo que propone al trabajo, la capacitación para el trabajo y a la educación como ejes readaptarlos. Es también en este momento que se establece la importancia de que el interno mantenga sus relaciones con el exterior. Para fomentar estas relaciones, surge la visita íntima como medio para mantener las relaciones maritales” (Agami, 2016, p. 8).

Este sistema se utilizó durante mucho tiempo hasta que hubo una reforma derivada del fracaso de este sistema penal y la utilización de las penas, para este nuevo sistema se utilizaría un nuevo uso del término para referirse al proceso del tratamiento que se le daba a la persona privada de la

libertad que pasaría de readaptación a reinserción social que el primer concepto estaba estipulado en la constitución desde 1965” (Águila, 2008, p. 59).

En esta reforma también se cambiaron los términos para referirse al sistema que antes era sistema penal y ahora se le conoce como sistema penitenciario, se cambió el vocablo pena corporal por el de pena privativa de la libertad por último se cambió la palabra para referirse a la persona privada de la libertad que antes se le llamaba reo y ahora sentenciado.

### ***6.6.2 La reinserción y la readaptación social***

La reinserción y la readaptación definen el proceso por el cual el sentenciado es tratado con la intención de que al incorporarse al sistema y al salir de él la persona no vuelva a delinquir de esta manera incorporarse efectivamente a la sociedad. Es importante definir los conceptos de reinserción y la readaptación, y hacer inferencias entre los mismos.

El concepto reinserción está compuesto por dos partes la primera está compuesto por la “re” que significa volver o repetir y la otra parte que es insertar la cual la real academia española de la lengua (2021) define como que la acción de insertar algo, de esta manera la reinserción se define como la acción de volver a insertar algo que anteriormente estaba insertado. Entonces podemos definir a la reinserción social como la acción que toma el estado para volver a insertar al infractor a la sociedad donde formaba parte antes de cometer un determinado delito y necesite ser tratado mediante un proceso que lo vuelva ser acto para la vida en sociedad.

El concepto de readaptación de igual manera está compuesto por dos partes y la primera está compuesta por la parte “re” como el concepto anterior el cual significa volver o repetir y la segunda parte que conforma la palabra es adaptar. La Real Academia Española de la lengua (2021) define como la acción de Acomodar o ajustar algo a otra cosa. Entonces podemos definir a la readaptación social como el proceso que toma el estado para adaptar al infractor tomándolo en primera instancia como parte separada de la sociedad por cometer determinado delito y

adaptarlo mediante un proceso en el cual al momento de su liberación sea apto para vivir en sociedad.

Cuadro 2. Características de la readaptación y la reinserción social

Readaptación	Reinserción
El objetivo primordial es la aplicación de la norma.	La proporcionalidad de la pena
Características: trabajo, capacitación y educación	Características: trabajo, educación, salud y deporte
Ambos sistemas buscan el tratamiento de las personas privadas de la libertad, para que pueda encajar en la sociedad nuevamente, al igual de evitar la reincidencia	

Nota: se expone las características de los dos sistemas para dar tratamiento al sentenciado con el fin de hacer inferencias entre el antiguo sistema, como lo es la readaptación y el sistema actual perteneciente a la reinserción social. Tomado de (Águila, 2008, p. 60).

La principal diferencia entre estos dos métodos para tratar a las personas privadas de la libertad es que en el nuevo sistema se incluye la capacitación y la salud para dar tratamiento con la intención de dar un trato más humanista a los sentenciado además de proporcionar todo lo necesario para que el sentenciado ponga de su parte mediante a la capacitación adquiera las herramientas necesarias para cuando sea puesto en libertad pueda incorporarse a la sociedad con la garantía que no reincidirá en actos delictuosos.

## 7. capítulo 2: Los centros penitenciarios en México

En el presente capítulo se describirá todo lo relevante a los centros penitenciarios desde la infraestructura hasta como están conformados tanto de población carcelaria y población de las autoridades dentro de los centros penitenciarios a nivel nacional, el estado de Quintana Roo y en la ciudad de Chetumal donde se centra este estudio:

## 7.1 Población penitenciaria nacional

En materia de centros penitenciarios a nivel nacional existen diferentes centros federales y estatales en el país, los centros registrados son los siguientes:

19 centros penitenciarios federales, 251 Centros penitenciarios estatales y 53 centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, donde se concentra la cantidad de 211 154 personas privadas de la libertad, de las cuales, 92.3% (194 826) se registró en los centros penitenciarios estatales y 7.7% (16 328) en los centros penitenciarios federales. Del total nacional, 94.4% fueron hombres y 5.6% mujeres. Es importante mencionar que el estado de México y la ciudad de México se concentra la mayor cantidad de personas privadas de la libertad 32 759 y 26 259, respectivamente. (Instituto nacional de geografía y estadística, 2021).

## 7.2 Estatus jurídicos de las personas privadas de la libertad

Las personas privadas de la libertad que conforman la población penitenciaria nacional cuentan con diferentes estatus jurídicos, esto se debe a que, se sigue con las disposiciones legales del sistema penitenciario nacional que predispone los estatus, penas, delitos y procesos. Las personas privadas de la libertad se encuentran siguiendo un proceso en prisión preventiva o cumpliendo una pena por sanciones penales impuestas hacia su persona.

Cuadro 3. Estatus jurídicos de las personas privadas de la libertad

Estatus	Descripción
1.Imputado	Persona que presuntamente cometió un acto delictivo.
2.Persona privada de la libertad o reclusa	Persona que se encuentra recluida en un centro penitenciario, ya sea en proceso de recibir sentencia (procesada) o que se encuentre cumpliendo su pena de prisión derivada de una sentencia condenatoria (sentenciada).



3. Persona en proceso de sentencia	Persona sujeta a proceso penal sometida a prisión preventiva. En el Censo a este tipo de población se les denomina personas procesadas, a quienes son sometidas por la autoridad judicial a un proceso penal, una vez que el Juez dicta el auto de radicación.
4. Persona sentenciada	Persona sentenciada: De acuerdo con el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatal es toda persona que, a partir de un Juez o Tribunal competente, pronuncia la sentencia relativa a los hechos en materia del proceso pena, ya sea en primera
	instancia, segunda instancia o cuando la sentencia ha causado ejecutoria, ello con independencia de que dicha resolución sea en sentido absolutorio o condenatorio

Fuente: ((Instituto nacional de geografía y estadística, 2017, p. 14).

La asignación de estatus de personas privadas de la libertad hace más fácil poder diferenciar entre cada persona que se encuentre llevando un proceso en el sistema penitenciario de esta manera llevar el debido proceso de forma efectiva, así evitar violaciones a derechos humanos y cumpliendo con lo establecido el artículo 18, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que: El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos

### **7.3 Descripción de los centros Penitenciarios Federales y Estatales 2021**

#### **proporcionado por el INEGI:**

De acuerdo con el estatus jurídico de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales y estatales, se registraron:

86,302 (40.9%) se encontraban Sin sentencia / Medida cautelar de internamiento preventivo, 30 388 (14.4%) con sentencia no definitiva, y 94 464 (44.7%) contó con sentencia definitiva. Comparado con 2019, la cifra de personas sin sentencia aumentó 21.5%, mientras que la cantidad

de personas con sentencia disminuyó 2.3 por ciento, ((Instituto nacional de geografía y estadística, 2021).

#### **7.4 Espacios físicos e infraestructura en los centros penitenciarios**

La infraestructura de los centros penitenciarios es de suma importancia debido a que será el lugar donde las personas privadas de la libertad recibirán todo lo necesario para tener una debida rehabilitación, por esta razón los diseños deben ser adaptados a las necesidades de los internos para que se les pueda proporcionar condiciones dignas para desenvolverse además de tener la capacidad de adaptarse y así poder tener una debida reinserción social al momento de su liberación, se podría decir que:

La infraestructura de los centros penitenciarios puede fomentar o dificultar que los reclusos reciban un trato digno, aunque demasiado a menudo constituye una traba. Con frecuencia, esta infraestructura penitenciaria no está adaptada a los riesgos reales que representan los reclusos. La imposición de medidas de seguridad desproporcionadas provoca un aumento de los costos y un descenso de la calidad de vida de los reclusos ((Organización de las naciones unidas, 2016, p.1).

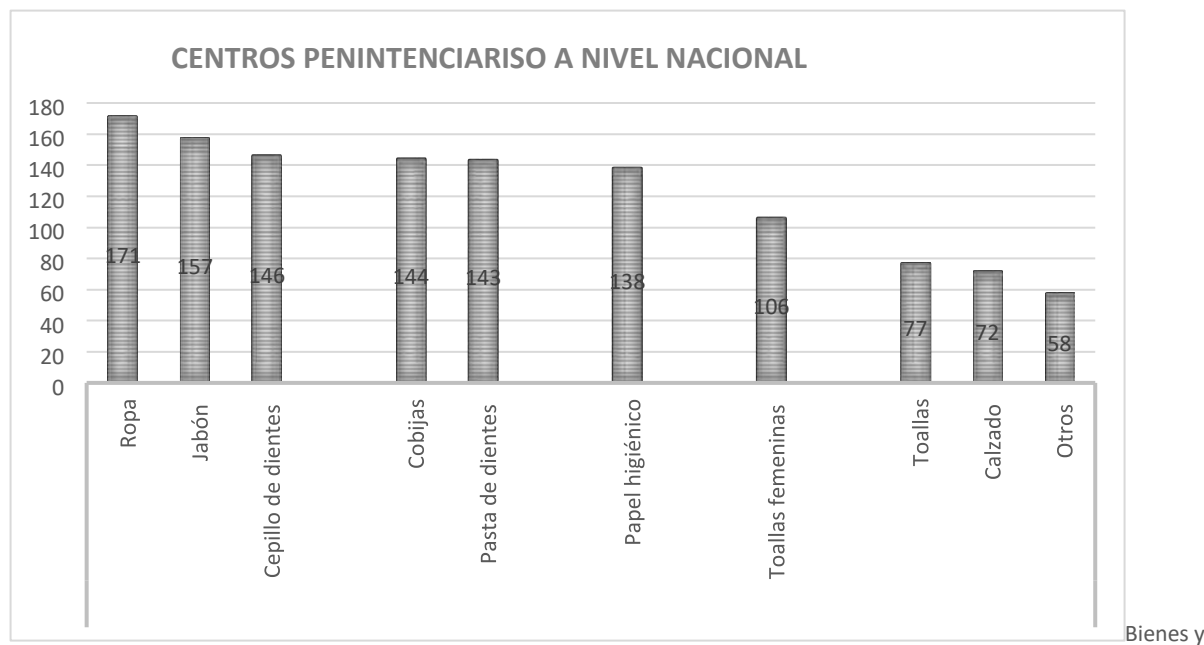
La infraestructura de los centros penitenciarios cuenta con diferentes espacios físicos para su debido funcionamiento, tratamiento de los internos y actividades recreativas. De los 323 centros penitenciarios federales y estatales que existen a nivel nacional se registra que no todos los centros cuentan con los espacios que son necesarios para dar tratamiento y una estancia digna al interno, se registran los siguientes espacios físicos a nivel nacional en materia de centros penitenciarios:

Los espacios físicos en los centros penitenciarios van desde las 317 espacios hasta las 210 estos espacios se conforman por oficinas administrativas, áreas de visita familiar, canchas deportivas (fútbol, baloncesto, voleibol, etc.) consultorios médicos, talleres de oficios, área de visita conyugal, locutorios, comedores, aulas escolares, bibliotecas, dormitorios para el personal, consultorios de atención psicológica y/o psiquiátrica, los espacios que se registraron con 198 espacios hasta 56 estos espacios se conforman áreas de esparcimiento y recreación, camas hospitalarias, espacios para culto religioso, lavanderías, juzgados, gimnasios, salas de desintoxicación, hospitales. (Instituto nacional de geografía y estadística, 2021).

Con respecto a los espacios físicos a nivel nacional se puede decir que en cuestión de las áreas administrativas, deportes, educación, salud y áreas de visita, estos son los espacios que más cuentan los centros penitenciarios de igual manera los espacios físicos que no se registraron en la mayoría de los centros penitenciarios son áreas de recreación, áreas de desintoxicación y espacios donde los internos puedan tener un alojamiento digno como camas hospitalarias, espacios para culto religioso, gimnasios y hospitales, la ausencia de estos espacios complican la estadía de los internos ya que son áreas necesarias para dar un alojamiento digno a los internos.

#### **7.5 Bienes proporcionados a las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios a nivel nacional:**

Los bienes proporcionados gratuitamente a las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios a nivel nacional son bienes y objetos proporcionados para tener uniformados, mantener la higiene de las personas dentro de los centros penitenciarios, de esta manera se garantiza que las personas privadas de la libertad cuenten con la facilidad de mantener una higiene al momento de purgar una pena dentro de un centro penitenciario, los bienes proporcionados son los siguientes:



servicios proporcionados a las personas privadas de la libertad

Fuente: Datos recaudados del Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2021 proporcionado por el INEGI en el año 2021.

Garantizar que el interno tenga la posibilidad de tener una buena higiene al momento de purgar su pena es algo indispensable en materia de centros penitenciarios ya que siempre se busca garantizar los derechos de los internos pero es bien sabido que no todos los centros cumplen con estas disposiciones por ejemplo se puede notar que poco más de la mitad de los centros penitenciarios proporcionan uniforme o ropa a los internos al igual que jabón de baño y menos de la mitad proporcionan cepillos, toallas, pasta de dientes, papel higiénico y toallas, etc. Es importante mencionar que la tercera parte del total de los centros penitenciarios a nivel nacional proporcionan toallas femeninas que es un bien indispensable para las mujeres privadas de la libertad.

## 7.6 Presupuesto ejercido en materia de centros penitenciarios a nivel nacional

El presupuesto otorgado a los centros penitenciarios a nivel nacional va variando año con año, y se adapta a las necesidades que los propios centros registren a nivel federal y estatal para que

de esta manera se destine los recursos a cubrir dichas necesidades para su debido funcionamiento

El total de presupuesto ejercido por los centros penitenciarios federales y estatales fue de 37 982 945 681 pesos. Comparado con la cantidad ejercida en 2019, la disminución fue de 1.4%. En cuanto al presupuesto ejercido para la adquisición y mantenimiento de equipo tecnológico y de seguridad, los centros penitenciarios federales y estatales ejercieron un total de 569 378 024 pesos (Instituto nacional de geografía y estadística, 2021).

Este presupuesto está compuesto por lo destinado a nivel estatal que es de 13, 836, 100,000 millones de pesos y lo destina a nivel federal que son 24, 146, 800,000 millones de pesos que se distribuye a todos los centros estatales y federales según datos del INEGI los recursos destinados a la federación fue 233,400,000, a nivel estatal la ciudad de México es el estado en donde se destina recursos con 182,240,000 y la entidad a la que unos se registra es el estado de Tamaulipas con 1,700,000.

## **7.7 Personal adscrito al sistema penitenciario**

Con respecto al personal que custodia a las personas privadas de la libertad se registró que a nivel federal existe una pequeña cantidad más de mujeres adscritas que hombres con 44.9% fueron hombres y 55.1% eran mujeres a diferencia nivel estatal y centros especializados donde “Se registraron más hombres que mujeres en total fueron 39 501 personas adscritas, de las cuales 62.4% (24 660) eran hombres y 37.6% (14 841), mujeres se reportaron en total 39 501 personas, de las cuales 62.4% (24 660) eran hombres y 37.6% (14 841), mujeres (Instituto nacional de geografía y estadística, p. 16).

Aunque la cantidad del personal que custodia a las personas privadas de la libertad es creciente cada año no cumple con los estándares establecidos internacionalmente como lo es el (ratio), que es la proporción óptima entre persona reclusa y personal de seguridad necesarios para cumplir sus funciones de custodia. Según los datos proporcionados anteriormente se puede establecer que a nivel estatal según las personas adscritas al sistema penitenciario que son de

39,501 y las personas privadas de la libertad dan una ratio de 1 a 4.93; lo cual indica que un custodio debía vigilar a 5 internos.

## **7.8 Delitos cometidos por personas privadas de la libertad**

Según el catálogo de delitos en los que se establecen los delitos federales y estatales según fueron cometidos por las personas privadas de la libertad se tiene que los delitos federales son por violar las leyes federales o del país mientras que tratándose de los delitos estatales son por violar la ley del estado en los que son pertenecientes, ante esto pueden influir varios factores, ya que se toma en cuenta la peligrosidad de las personas que cometen los delitos, de tal manera en el 2020 los delitos cometidos por hombres a nivel estatal y federal fueron los siguientes:

Respecto de los delitos cometidos por los hombres privados de la libertad en los centros penitenciarios federales, los Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos fue el de mayor frecuencia, seguido de la privación de la libertad, Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos, robo y el delito que menos se replicó en el ámbito federal fue el de Delitos de delincuencia organizada mientras que en los centros penitenciarios estatales el Robo concentró la mayor cantidad seguido del homicidio, violación, secuestro y los delitos en los que menos se replicaron en el ámbito estatal fueron los Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos (Instituto nacional de geografía y estadística, 2021).

Los delitos cometidos tanto en el ámbito federal como en el ámbito estatal comparten la particularidad que en uno se enmarca como el delito más cometido como lo son los delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos fue el de mayor frecuencia en el ámbito federal mientras que en el estatal es el que menos frecuencia tuvo, pasa algo similar con el delito de robo en el ámbito estatal es el de mayor frecuencia mientras que en el ámbito federal aparece como uno de los últimos de mayor frecuencia.

## **7.9 Delitos cometidos por mujeres en el ámbito estatal y federal**

En el caso de los delitos cometidos por mujeres privadas de la libertad en el ámbito estatal no existe gran diferencia entre los delitos cometidos por hombres debido a que se puede encontrar que los delitos que con mayor frecuencia se registraron son casi los mismos entre hombres y

mujeres solo que con algunas variaciones que permite denotar que en el ámbito estatal se registran más delitos por relacionados al narcotráfico y narco menudeo por parte de las mujeres de esta manera los delitos cometidos por las mujeres privadas de la libertad que se registraron fueron los siguientes:

El delito de robo fue el que apareció con mayor frecuencia, seguido del secuestro, homicidio, Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo, Delitos federales contra la salud relacionados con narcotráfico.

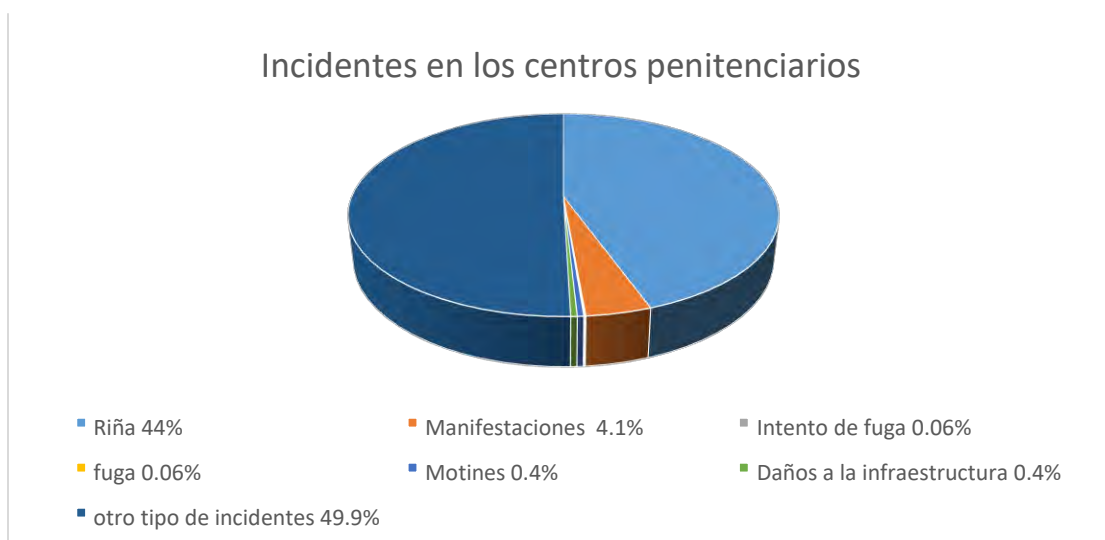
En el ámbito federal la situación no es muy diferente en cuestión de los delitos cometidos por hombre y mujeres privadas de la libertad si bien el delito que con más frecuencia se registró a nivel federal en el caso de las mujeres fue el secuestro, cuestión que no apareció en los delitos que mayor se replicó en el caso de los hombres si se registraron similitudes en los delitos cometidos entre hombres y mujeres, los delitos que mayor frecuencia se registraron a nivel federal cometidos por mujeres privada de la libertad fueron los siguientes:

El delito que mayormente se replico fue el secuestro, seguidamente de delitos de delincuencia organizada, delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos, delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos, delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo. (Instituto nacional de geografía y estadística, 2021)

Se puede notar que los delitos de delincuencia organizada, delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos y delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos son delitos que se replicaron tanto con hombres y mujeres privadas de la libertad. En centros federales cabe mencionar que en el caso de las mujeres se replicó el delito contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo que en el caso de los hombres no se registró como un delito que tengo mucha frecuencia.

## 7.10 Incidentes en los centros penitenciarios en México

Las condiciones en las que se encuentran los centros penitenciarios a nivel nacional en cuestión de corrupción al igual que no se le puede garantizar a las personas privadas de la libertad servicios de salud dignos y que no se cuenta con el personal necesario para la custodia de las personas privadas de la libertad, todas estas circunstancias favorecen a que existan incidentes dentro de los centros penitenciarios, los incidentes registrados en dichos centros fueron los siguientes: “ocurrieron 2 316 incidentes en los centros penitenciarios federales y estatales\*, en dichos incidentes estuvieron involucradas 6 084 personas. Del total de incidentes 44.0% fueron riñas” (Instituto nacional de geografía y estadística, 2021)



Fuente: Datos recaudados del censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2021 proporcionado por el INEGI en el año 2021.

De los incidentes que se registraron el que más ocurrió fue el de riña dando a denotar la violencia que existe dentro de los centros penitenciarios en el país, el siguiente incidente que más se replicó fue la manifestación de inconformidades (huelga de hambre, quema de ropa o colchones, etc.), seguidamente el de la fuga o evasión de preso, motines, daños a la infraestructura penitenciaria es importante mencionar que casi la mitad de los incidentes fueron casos aislados que involucran otros incidentes.



## **8. centros penitenciarios en el estado de Quintana Roo**

En materia de centros penitenciarios en el estado de Quintana Roo existen 4 centros de reinserción social a nivel estatal y ninguneo a nivel federal, los pertenecientes al nivel estatal se ubican en la ciudad de Chetumal siendo el Centro Penitenciario Estatal Numero 1, el Centro Penitenciario Estatal numero 2 está ubicado en la ciudad de Cancún, el Centro Penitenciario Estatal numero 3 está ubicado en la ciudad de Cozumel y el Centro Penitenciario Estatal numero 4 está ubicado en la playa del Carmen.

### **8.1 Población penitenciaria del estado de Quintana Roo**

Las personas privadas de la libertad que se registraron en el estrado de Quintana Roo según el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2021 fueron:

3,366 pertenecientes a centros penitenciarios estatales, del total el 95.4% fueron hombres y el 4.6% fueron mujeres. Cabe mencionar que donde más presencia existe de personas privadas de la libertad en el estado de Quintana Roo es en el CERESO de Cancún y el CERESO de Chetumal con 1,437 y 1194 respectivamente (Instituto nacional de geografía y estadística, 2021)

De las personas privadas de la libertad en Quintana Roo es importante mencionar que solo se registran mujeres en dos de los cuatro centros existentes, en los centros donde no se registran personas privadas del sexo femenino es en los centros de playa del Carmen y Cozumel donde su población es únicamente masculina además de no contar una gran población en dichos centros de esta manera solo contando con 458 y 122 respetivamente.

### **8.2 Estatus jurídico de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios**

Las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios del estado de Quintana Roo tienen diferentes estatus jurídicos, como en el caso de la mayoría de los demás estados en el país, esto se debe a que las personas privadas de la libertad llevan diferentes procesos por diferentes delitos:

De acuerdo con el estatus jurídico de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios del estado de Quintana Roo el 47% de las personas privadas de la libertad se no tienen sentencia, mientras que el 53% de dichas personas si presentan una sentencia establecida de los cuales el 5.6 es población indígena y el 2,6 es población extranjera” (Gobierno del Estado de Quintana Roo, 2019).

### ***8.3 Infraestructura en los centros penitenciarios en el estado de Quintana Roo***

La infraestructura del estado de Quintana Roo a pesar de los esfuerzos que se han realizado para hacer que las personas privadas de la libertad tengan una estancia digna además de garantizar su integridad dentro de los centros de reinserción social han tenido complicaciones dadas las condiciones que se presentan dentro de los mismos centros de los cuales pueden ser causantes las mismas personas privadas de la libertad por:

...el autogobierno que imperaba permitía que los internos modificaran sus celdas, construyendo casas u otro tipo de edificaciones en el interior de los Centros, provocando el colapso de la infraestructura hidráulica y eléctrica, y un crecimiento desordenado de la infraestructura...si bien el autogobierno es causante de gran parte del deterioro de la infraestructura penitenciaria en el estado, el olvido de las autoridades carcelarias juega un papel importante en este mismo deterioro, ya que deja la posibilidad que los internos se pongan en situaciones en las cuales puedan afectar su integridad o la integridad de otros internos teniendo consecuentemente “eventos de alto impacto como las evasiones, los motines, homicidios violentos, suicidios y las riñas, traduciéndose desde luego en complicaciones para el control, la disciplina y la gobernabilidad de los centros penitenciarios (Gobierno del estado de Quintana Roo, 2019, p.6 y 8).

Estos incidentes igual pueden ser generados por la sobrepoblación existente en tres de los cuatro centros penitenciarios en el estado, este fenómeno es más perceptible en el CERESO de Cancún que sobrepasa la capacidad establecida de las personas privadas de la libertad propiciando “situaciones de alto riesgo y un manejo incontrolable de los internos, ocasionando serias consecuencias como problemas de salud, alimentación, infraestructura hidráulica, eléctrica, de saneamiento y complicaciones en la aplicación de los programas para una efectiva reinserción social.” (Gobierno del estado de Quintana Roo, 2019), todos estos factores en conjunto hacen complicado tener una infraestructura que garantice que las personas privadas de la libertad tengan una estancia digna, se dignifique su estancia y sobre todo se pueda trabajar

sobre la reinserción social que es el objetivo primordial de los centros penitenciarios establecidos en el artículo 18 constitucional y la Ley Nacional de Ejecución Penal.

#### **8.4 *Personal adscrito al sistema penitenciario en el estado de Quintana Roo***

Con respecto al personal que custodia a las personas privadas de la libertad, se encarga de asegurar su formación para la capacitación y generar las herramientas necesarias a las personas privadas de la libertad para garantizar la reinserción social al momento de su liberación. El número de custodios en los centros penitenciarios en el estado de Quintana Roo que se registraron según Diagnóstico General y Estrategia Penitenciaria fueron “81 custodios de los cuales fueron 60.4% (49) hombres y el 39.6% (32) fueron mujeres” (Gobierno del estado de Quintana Roo, 2019), la situación del estado de Quintana Roo no es diferente a la situación del país en cuestión de la deficiencia en el personal que custodia y de igual manera no cumple con los estándares establecidos internacionalmente como lo es el (ratio), que es la proporción óptima entre persona reclusa y personal de seguridad necesarios para cumplir sus funciones de custodia.

#### **8.5 *Incidentes en los centros penitenciarios en Quintana Roo***

Los incidentes en los centros penitenciarios en el estado de Quintana Roo no son muy frecuentes ya que se registraron una cantidad mínima de situaciones o evento que han puesto en riesgo al centro o a las personas privadas de la libertad. De los cuatro centros existentes en el estado de los de Cancún y Chetumal cuentan con la mayor cantidad de personas privadas de la libertad:

solo tres incidentes que atentan con la seguridad dentro de los centros o personas privadas de la libertad se registraron en el estado de Quintana Roo, haciendo del estado uno de los estados que registraron menos de estos incidentes con el 1.2% de los 2,316 incidentes que se tuvieron a nivel nacional” (Romero, 2021).

Esto hace al estado de Quintana Roo un estado que garantiza la integridad física de las personas privadas de la libertad, y haciendo de sus centros penitenciarios lugares seguros para

las personas privadas de la libertad, cabe mencionar que los datos se recaudaron en la contingencia por covid-19 y sus respectivas restricciones que pudo favorecer que los incidentes sean menos frecuentes por no tener contacto entre las personas privadas de la libertad.

## **8.6 *Presupuesto ejercido en materia de centros penitenciarios en el estado de Quintana Roo***

El presupuesto otorgado a los centros penitenciarios del estado de Quintana Roo es proporcionado de forma similar al presupuesto a nivel nacional que va variando año con año, y se adapta a las necesidades de los centros penitenciarios, de esta manera se destinan los recursos a cubrir dichas necesidades, y su debido funcionamiento “el total de presupuesto ejercido por los centros penitenciarios estatales en el estado de Quintana Roo fue de 645,900,000 pesos, cifra que se distribuyó a los cuadro centros penitenciarios existentes al estado de Quintana Roo” (Instituto nacional de geografía y estadística, 2021, p. 14).

## **9. *El centro de reinserción social de la ciudad de Chetumal***

En materia de centros penitenciarios la ciudad de Chetumal cuenta con un centro de reinserción social el cual se encuentra ubicado en la Av. Álvaro Obregón 61, Milenio, Chetumal, Q.R. dicho centro cuenta con la capacidad de albergar a 1,204 personas privadas de la libertad, de los espacios disponibles 1,124 son espacios para hombres y 80 son para mujeres privadas de la libertad.

### **9.1 *Población penitenciaria en el CERESO de Chetumal***

El CERESO de Chetumal es uno de los dos centros penitenciarios con más población privada de la libertad cuenta en el estado de Quintana Roo solo por detrás del CERESO Cancún que es el centro que más población alberga contando incluso con sobre población. En el CERESO de Chetumal se registró según el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria la cantidad de “1,243 personas privadas de la libertad de los cuales el 96% (1,194) fueron hombres y el 4% (49) fueron mujeres” (2021, p. 410), con esta cantidad de personas privadas de la libertad se puede

notar que la población carcelaria supera por 39 personas la capacidad que tiene el CERESO de Chetumal para alojar y dar tratamiento a su población, esta situación solo está presente en el área de hombres ya que en el área de mujeres la población de mujeres no sobre pasa la capacidad disponible dejando 31 espacios disponibles, Infraestructura en los centros penitenciarios en el estado de Quintana Roo.

### **10. capítulo 3: Historia de vida de una persona privada de la libertad que estuvo en el CERESO de Chetumal**

La historia de vida se enfocará en momentos clave de la vida de Luis antes, durante y después de estar en el CERESO de Chetumal donde con base a su experiencia dará una vista hacia como eran las condiciones para los internos y que factores de riesgo se podrían encontrar así mismo se hablará sobre la oferta de la reinserción social en su estadía en el CERESO.

Esta será una historia de vida basada en las entrevistas realizada en sesiones que tuve con Luis en el CERESO de Chetumal, por esta razón la redacción será lo más fiel a lo charlado en las siete sesiones. Para poder acceder al CERESO tuve que contactarme con unos conocidos que actualmente están cumpliendo una pena en dicho centro, ellos accedieron a darme una entrevista, pero ninguno de ellos cumplía con las características necesarias para realizar una historia de vida, claramente sabían sobre los factores de riesgo y tenían una idea poco clara sobre la reinserción social, pero les faltaba a ver experimentado directamente estos factores de riesgo. Con la ayuda de mis informantes pude llegar con Luis, un sujeto muy agradable, pero a su vez con un semblante muy serio, era un sujeto alto con confección delgada y con tatuajes por todo su cuerpo, siempre se comportó cooperativo con la investigación incluso mostro mucho interés en que su historia fuera plasmada en una investigación. Desde el principio la historia de Luis era muy interesante, detallaba los sucesos vividos con claridad y había experimentado factores de riesgo además de tener claro de que se trataba la reinserción social, por esta razón era el candidato perfecto para realizar una historia de vida. Una vez acordando términos y

condiciones sobre las sesiones para realizar la historia de vida se acordó que las sesiones se trabajarían en los horarios y días de visita entre semana se trabajó los días Marte, jueves, viernes. En total fueron siete sesiones que de llevaron a cabo en un mes y medio, empezaron el 2 de Julio del 2022 y terminaron el 16 de agosto del 2022, tiempo suficiente para recaudar la información necesaria para realizar la historia de vida de Luis.

### **10.1 El inicio de la historia de Luis**

La vida de Luis ha tenido muchos altibajos, ha tenido innumerables complicaciones la mayor parte de su vida debido a que le es difícil seguir las reglas, esta situación se le presentó desde muy temprana edad. Cuando era niño siempre recibió regaños y castigos por parte de sus padres, les costaba mucho trabajo educarlo ya que era muy rebelde desde que era sólo un niño y los castigos no parecían afectarle, a pesar de esta situación tuvo una infancia feliz, siempre estuvo rodeado de sus primos y sus amigos que hicieron de su infancia muy pasajera, pero conforme crecía los problemas parecían más constantes, para empezar nunca fue bueno para la escuela y pasaba de escuela en escuela ya que siempre buscaba la manera de meterse en problemas, hasta que por fin acabo la secundaria en una telesecundaria. Por su paso por esa secundaria conoció a otros jóvenes que lo indujeron a los vicios y al consumo del alcohol, pero en esa etapa él no estaba interesado en esos vicios sólo lo hacía para pasar el rato. En su vida de adolescente le gustaba juntarse con jóvenes más grandes que él ya que ellos siempre tenían dinero para comprar marihuana y alcohol, pero para conseguir dinero tenían que cometer algunos delitos menores como el robo, la mayor parte de estos delitos eran cometidos mientras vivía con sus padres en una colonia cerca del Boulevard, lugar donde empezaría su vida en el pandillerismo, poco tiempo después se mudó junto a sus padres a una colonia nueva, en ese lugar se empezó a juntar con una pandilla en la cual poco a poco se fue involucrando en la vida criminal, ya que la única manera de conseguir dinero era asaltando o robando cerca de su nueva colonia o en el boulevard, la mayor parte de su adolescencia se la pasó en esa pandilla

cometiendo los delitos ya mencionados y consumiendo sustancias ilícitas como marihuana y cocaína todo esto le generaba problemas con la justicia tanto que muchas veces lo arrestaron, no veía las consecuencias de sus actos debido a que sus padres lo sacaban rápidamente de la cárcel municipal, esta situación contribuyó a que no se diera cuenta de las consecuencias de sus acciones, hasta que un día unos amigos de esa misma pandilla le ofrecieron hacer un atraco cerca del Boulevard él acepto pensando que iba ser como cualquier otro atraco en los que él había participado pero este fue diferente porque esta vez no solo asaltaron sino abusaron sexualmente de una mujer cosa que al principio del atraco no se tenía planeado y en el cual él no participó directamente. Después de ese día todo cambiaria para Luis porque era cuestión de tiempo para que los atraparan y considerando que él era uno de los dos integrantes de la pandilla que eran mayores de edad los cargos iban a ir directamente con él.

El proceso de su juicio fue largo ya que se tendría que comprobar su complicidad y no su participación directa en los actos de abuso sexual en los que se le acusaban, al final se determinó que no participo directamente pero como las otras personas que cometieron ese atraco ese día eran menores de edad de esta manera los cargos más fuertes se le imputaron a Luis y a la otra persona que tenía la mayoría de edad en ese momento por esta razón los señalaron como los principales responsables de los crímenes cometidos ese día.

## **10.2. Sus primeros meses en el CERESO de Chetumal**

Luis entra al CERESO de Chetumal con apenas dieciocho de edad esto cambiaria todo el transcurso de su vida ya que presenciaria y viviría cosas muy fuertes dentro de las celdas en el CERESO. En sus primeros días conoció al que en ese entonces era el patrón y líder del autogobierno de la cárcel, él le explicó todas las reglas alrededor del CERESO en ese momento, Luis entendió que las cosas eran muy diferentes a como él estaba acostumbrado y para poder sobrevivir a esta situación tendría que obedecer a lo que se le pidiera de lo contrario se enfrentaría a una serie de castigos de los cuales iban de golpizas a encierros en celdas en

condiciones deplorables por determinados días, además de que las personas recién ingresadas tenían que hacer trabajos conocidos como “talacha” los cuales son muy pesados y pone a las personas en cuestiones deplorables, esta situación Luis la tenía más complicada ya que él llegaba recomendado, esto quería decir que alguien de afuera le pago al patrón para que lo golpearan todos los días, además de no tener la posibilidad de pagar la talacha, de esta manera Luis tenía que hacer esos trabajos de manera obligatoria. Pero con el pasar de los días poco a poco se fue adaptando a lo que en ese momento era su realidad, así que mientras más tiempo pasaba más se acostumbraba a esta situación, después de los tres meses sintió que ya había pasado lo más difícil ya que la situación y condiciones tan duras en las que se encontraba dentro del CERESO se la habían hecho rutina, al principio sentía que estar encerrado tanto tiempo era algo muy frustrante y vivía con el miedo de que se hiciera una riña que le podría costar la vida pero con el tiempo todos esos miedos fueron quedando atrás, después de estos meses pudo entender que era un persona más cumpliendo una pena dentro del CERESO.

### **10.3 Sus relaciones familiares y personales en el CERESO**

Dentro del CERESO de Chetumal Luis siempre tuvo el apoyo de su familia, siempre lo iban a visitar y lo apoyaban económicamente cuestión que dentro del CERESO es muy importante ya que Luis se dio cuenta que ahí dentro todo se maneja con dinero y si no tienes este recurso lo más probable es que no puedas comer, dormir, descansar bien y como en el caso de la talacha para evitar castigos tienes que pagar determinadas cantidades. Por esta razón resulta importante tener visita. Para poder tener el apoyo en ese aspecto la visita te da un apoyo anímico y te ayuda a sobre llevar las situaciones que se presentan en el CERESO, de lo contrario estas situaciones te pueden costar tu salud mental, esta cuestión era algo común dentro del CERESO, ya que con las condiciones que se presentaban aunado al abandono familiar era muy común que las personas privadas de la libertad sufrieran daños en su salud mental, dichos daños iban cambios repentinos de comportamiento o en el peor de los casos daños irreversibles en la salud mental



de las personas privadas de la libertad, de esta manera Luis se dio cuenta que para sobrevivir ahí adentro tienes que tener una mentalidad fuerte pero el apoyo económico y de tu familia te ayudan demasiado en la estadía dentro del CERESO.

Las relaciones personales de Luis fueron por conveniencia, tuvo que hacer amistad con las personas que tenían el control de la galera, igual hizo muchos amigos jugando fútbol, pero sobre todo lo admiraban porque siempre demostró tener valor y eso en la cárcel es esencial, ya que se dio cuenta que entre más demuestras que no le tienes miedo a nada más respeto ganas y más quieren que seas su camarada para pedirte favores, con el tiempo se fue haciendo amigos de todo tipo además se ganó la confianza de las personas de su galera hasta el punto de llegar a ser el encargado de la misma, ya que por su manera de ser sabía resolver los problemas y las personas respetaban sus decisiones.

Poco tiempo después estuvo a las órdenes directas del patrón, cuestión que lo hizo ganar prestigio, pero de muchos enemigos. Él sabía que eso eran gajes del oficio y como todo, traía sus ventajas y desventajas, en esta nueva etapa Luis vio la otra cara de la moneda ahora era él encargado de poner las reglas y las hacía respetar a cualquier costo, en este punto se dio cuenta que las cosas no tenían vuelta atrás se hacen de esa manera porque de otra manera no podría hacerse, porque ahí adentro todos velan por sus propios intereses tanto como el gobierno y el autogobierno todos hacían las cosas a su conveniencia.

#### **10.4 Los factores de riesgo que experimentó**

Luis ingresó en el CERESO cuando imperaba el autogobierno, por esta razón experimentó situaciones que pusieron en riesgo su integridad física y mental. Estas afectaciones se dividían en grados, su nivel de gravedad se establecía con el grado de vulnerabilidad y características de las personas afectadas. Después de explicarle en que consiste el concepto de factores de riesgo, se estableció que son condiciones o circunstancias que se vive en un lugar determinado y pone

en riesgo a los involucrados, es importante que quede claro que estos factores están presentes en todas partes, de esta manera dependiendo del lugar o personas del que se hable serán distintos los factores de riesgo, en este caso por motivos de la investigación nos interesó los factores presentes en el CERESO de Chetumal cuando estaba cumpliendo una pena. Luis detecto rápidamente los principales factores de riesgo presentes en su estadía en el CERESO. De esta manera los principales factores de riesgo que él nos proporcionó fueron los siguientes: La sobrepoblación penitenciaria, el autogobierno, la violencia, la venta y el consumo de drogas, la nula separación entre sentenciados y procesados. Luis igual se dio cuenta que todos estos factores giraban alrededor del autogobierno, en el tiempo que estaba dentro se pudo dar cuenta que la violencia era ocasionada por el tipo de administración por parte del autogobierno, que establecía el poder con puño de hierro, ocasionando que los castigos fueran muy violentos de esa manera producían diversas afectaciones, que iban desde unos moretones hasta pasar días en la sala de enfermería, en algunas ocasiones estos castigos tenían consecuencias muy graves, incluso fatales. La venta y distribución de sustancias ilícitas era igual de lo que se encargaba el autogobierno. Esto ocasionaba que los internos tuvieran la posibilidad de conseguir estas sustancias con mayor facilidad, de esta manera era más difícil tener un orden establecido, ya que los internos hacían todo lo posible para conseguir estas sustancias, por lo tanto, muchas veces esto ocasionaba que se metieran en problemas y recibieran castigos. Luis se encontró con esta problemática, antes de entrar al CERESO conocía la marihuana y la cocaína, pero en el CERESO conoció drogas más fuertes, esto hizo que pasara por situaciones muy complicadas recibiendo castigos o gastándose todo su dinero en estas sustancias. Luis pasó seis años de su pena consumiendo crack, la primera etapa duró tres años y fue apenas ingresando al CERESO producto de una decepción amorosa, Luis entro en depresión ya que apenas en las primeras semanas de ingresar. Al ingresar al CERESO experimentó una decepción amorosa, entro en depresión ya que apenas ya que en las primeras se semanas de ingresar al CERESO su novia

decidió ya no seguir con la relación de tres años. Luis conoció a la que hubiera sido su novia por unos amigos que se la presentaron y fue en una fiesta donde empezaron a salir. Luis pensaba que por el tiempo que llevaban juntos y que ella le prometió que lo apoyaría en todo, ella lo ayudaría a sobrellevar esta difícil situación pero con el tiempo se dio cuenta que su pareja no lo apoyaría dentro del CERESO, y que decidiría ya no saber nada de él, por esta razón fue decidió probar el crack, sustancia con el tiempo lo tendría atrapado por tres años, en la segunda etapa fue cuando estuvo por segunda vez dentro del CERESO decepcionado de no haber hecho las cosas bien decidió consumir nuevamente esta sustancia.

La sobrepoblación es otro fenómeno ocasionado por el autogobierno, Luis observó que la distribución de las personas privadas de la libertad era impuesta por las mismas personas que controlaban el autogobierno dentro del CERESO. Cuando recién ingreso lo asignaron a una galera sobre poblada, donde se rebasaba la capacidad máxima de personas por casi el doble, estando ahí no podía descansar bien, el espacio estaba reducido además que como eran varias personas era inevitable escuchar sus conversaciones. Luis estaba en esta difícil situación por ser nuevo ingreso y no tener ningún beneficio por entrar recomendado, a diferencia de las personas que daban los beneficios, ya sea que los pagaran o eran otorgados por los patrones, estos beneficios hacían que te asignaran en galeras que no estuvieran sobrepobladas o tener tu propia celda que era un espacio de cuatro metros de largo y cuatro metros de ancho, con una plancha que era una cama echa de concreto, que para poder dormir cómodo se tenía que comprar unas colchonetas. Estando ahí se dio cuenta que habían muchas personas que no habían recibido una sentencia, pero igual muchos que ya eran sentenciados los tenían juntos aunque él había escuchado que no era recomendable hacer eso, con el paso del tiempo los conflictos se fueron haciendo comunes entre las personas que estaban en la galera, por esta razón optó por pagar para tener su propia plancha y descansar un poco mejor que estando sólo en la galera, de esta

manera sólo compartía la celda con cuatro personas más, podía cerrar con candado así se mantendría más seguro y podría descansar por las noches.

### **10.5 La experiencia con la reinserción social de Luis**

El CERESO de Chetumal ha tenido una postura muy sólida acerca de la reinserción social, ofrece la posibilidad que las personas privadas de la libertad puedan trabajar sobre su reinserción, pero muchas de las estrategias no parecen ser efectiva en el CERESO, esto se debe a muchos factores. Luis en su experiencia pudo darse cuenta de tanto las autoridades carcelarias, las personas privadas de la libertad y la forma en las que se manejan las cosas del CERESO hacen un ambiente donde es muy difícil que se propicie la reinserción social. Luis nunca tuvo interés sobre su reinserción, con el tiempo se dio cuenta que como él la mayoría de las personas que estaban en el CERESO compartían ese mismo desinterés por este concepto, de igual manera se percató que las personas privadas de la libertad no eran los únicos que no le tomaban la importancia necesaria a la reinserción social, también las autoridades carcelarias no hacían mucho para que la reinserción fuera efectiva. Un punto muy importante sobre este tema es que Luis sí tuvo conocimiento de los talleres y capacitaciones que se impartían porque si se corrían rumores acerca del proceso en el cual las personas las cuales habían cometido cierto delito podían componer su camino y ser una persona de bien en la sociedad, pero Luis siempre pensó que todo eso no tenía sentido ya que él sabía que se necesitaba más que unos talleres para alejar del crimen a las personas. Para empezar los talleres se necesitaban hacer de forma obligatoria no de forma voluntaria como se estaba dando, se tendría que dar continuidad o un plan estructurado para las personas privadas de la libertad pudieran dar seguimiento a lo aprendido, por último, mejorar las condiciones que no propicien la reinserción social. Estas condiciones que no permiten que la persona que está cumpliendo una pena busque su reinserción social con base al esquema establecido, porque Luis vio que no era algo común que una persona buscara la reinserción social dentro del CERESO, era muy raro ya que la mayoría

se enfrentaba a situaciones o ya venía con algún tipo de problema personal: Experiencia de violencia o drogadicción que combinado con las condiciones de riesgo que se podían encontrar dentro del CERESO se les hacía muy difícil buscar la reinserción y muchas de las veces las personas ignoraban este tipo de concepto como en el caso de Luis.

En su etapa en el CERESO, lo más cerca que estuvo de un taller fue cuando participó en el equipo de fútbol donde era un jugador muy brillante, eso le hizo ganar un poco de prestigio entre las personas dentro del CERESO y lo ayudó a que le dieran una reducción en su pena, de ahí nunca participó en ningún curso de capacitación o intento aprender un oficio ya que pensaba que era una pérdida de tiempo, siempre pensó que algo estaba mal dentro de él y al enfrentarse con el hecho de que la cárcel era mucho peor de lo esperaba se enfocaba en tener dinero para evitar ciertas situaciones como las golpizas y los castigos, por esta razón siempre se enfocó en sobrevivir dentro del CERESO porque una vez dentro tienes que estar al pendiente de muchas cosas, por ejemplo dormir, comer y descansar bien, frente a esto ni tiempo de pensar en la reinserción le daba.

### **10.6 La vida de Luis una vez recobrada su libertad**

Luis experimentaría lo que toda persona que estuviera en el CERESO viviría, esto es recobrar la libertad después de pasar un largo periodo de tiempo encerrados en el CERESO, esta nueva etapa estaría marcada por diferentes sensaciones pero la que más predominaba era la felicidad por estar nuevamente en libertad y poder convivir con sus seres queridos sin las restricciones que se ponen en el CERESO, pero este sentimiento no perduraría por mucho tiempo ya que dentro del CERESO Luis nunca hizo por reinsertarse dentro de la sociedad, por esta razón al recobrar la libertad no estaba listo para enfrentar esta nueva etapa de su vida pero estaba seguro que tratando de hacer las cosas bien podría salir adelante. Como tenía planeado antes de salir del CERESO, empezó a trabajar de albañil con su papá, pero no duró mucho tiempo ya que no le dejaba el suficiente dinero para cubrir sus adicciones, de ahí fue intentando trabajar en otros

lugares, pero no lograba mantenerse por esa misma razón. Luis se enfrentaría a una nueva realidad en donde si bien tendría la libertad que siempre espero tener, las cosas eran muy diferentes a como las había planeado, en primer lugar no conocía a nadie y las pocas personas que lo conocían lo tenían estigmatizado, por esta razón le costaba relacionarse con las demás personas, por consiguiente era muy difícil conseguir o mantenerse en un empleo, ya sea por sus adicciones o porque dentro del CERESO se tatuó casi todo el cuerpo, esto generaba que sintiera que no encajara nuevamente en la sociedad, ya que eran las mismas personas que lo despreciaban, ya sea por su aspecto o por haber estado recluido en el CERESO, por esta razón las personas lo miraban diferente, casi con desprecio y preferían mantener su distancia todas estas situaciones hicieron que Luis entrara en un estado de desesperación ya que las cosas no le salían como el esperaba y era muy difícil conseguir dinero, por esta razón cuando se encontró uno de sus camaradas que hizo en el CERESO y le ofreció participar en un atraco el aceptó sin pensarlo demasiado, de esta manera estaba dispuesto a participar en un nuevo crimen, Luis estaba convencido que nada saldría mal hasta el punto que tenía planeado que hacer con su parte del dinero, pero el día que se planeó el atraco algo con los vehículos salió mal, eso los obligó a correr unas cuerdas más pero eso hizo que los policías se dieran cuenta de su ubicación y pudieran agarrarlos así fue como Luis volvería al CERESO por segunda vez.

### **10.7 Su retorno al CERESO de Chetumal**

Cuando Luis volvió al CERESO ya sabía lo que le esperaba ya que cuando estaba a las órdenes del patrón se acostumbraba una forma especial de recibir a los reincidentes. Para empezar, sabía que las golpizas ya la tenían garantizada después era un corte de cabello, pero no era uno uniforme era uno con partes más altas que otras por último como era reincidente tendría que hacer la talacha pero esta vez no por seis meses esta vez sería por un año entero. Esta vez Luis no tuvo el apoyo incondicional de su familia las únicas que nunca lo dejaron solo fue su madre y su hermana el resto lo dejaron de ver además de retirarle el apoyo económico de esta manera la

situación se tornaría un poco más complicada, pero igual tenía dos cosas a su favor una era que no empezaría de cero como lo vivió la primera vez que todo era nuevo y tendría que adaptarse, la segunda cosa que estaba a su favor era que podría hablar con el patrón para que su castigo no sea tan severo pero él sabía que esto no sería nada fácil, al menos cuando no cuentas con el dinero necesario para pagar los castigos pero cuando estaba trabajando con el patrón se dio cuenta que la gente apostaba con él y de esta manera podría ganar lo que quisieras. Un día se llenó de valor así que le propuso jugar su talacha con una moneda y el patrón como lo conocía además que si le ganaba tendría que trabajar haciendo hamacas para él durante un año entero acepto. Ese día Luis salió ganando el volado y ya no tendría que preocuparse más por hacer talacha, fue una victoria que no le sabia a nada. Ya estaba nuevamente en el lugar y juró nunca volver a esta situación que lo frustraba y deprimía bastante por esa razón no salía de su celda y el consumo de droga era constante de esta forma paso la mayoría de su pena hasta que un día decidió dejar de consumir ese tipo de sustancias que no le permitían salir adelante poco a poco fue progresando con algunas recaídas, pero siendo constante fue de esa manera hasta recobrar su libertad por segunda vez.

### **10.8 La vida de Luis actualmente**

Después de recobrar su libertad por segunda vez Luis recaería nuevamente en el consumo de sustancias ilícitas por lo que se internaría en dos centros de rehabilitación para intentar dejar sus adicciones, la primera vez no tuvo mucho éxito pero la segunda si le fue de mucha ayuda para dejar de consumir dichas sustancias al menos las más fuertes como la piedra y cocaína esto le permitió buscar un empleo como chalan de albañil con uno de sus amigos de su papá, Luis por fin veía un cambio positivo en su vida ya que tenía empleo además de sentir que estaba haciendo las cosas bien por primera vez en su vida, pero el gusto le duraría muy poco ya que lo vincularían a proceso por un delito que dadas las causas de temporalidad sería imposible que él lo hubiera cometido o al menos participado así que mientras se hacían las averiguaciones correspondientes

Luis tendría que estar una vez más dentro del CERESO pero esta vez sería diferente ya que tiene la certeza que esta vez es inocente además de tener la esperanza de salir exonerado de los cargos y poder aprovechar su libertad haciendo las cosas diferentes a como las hizo anteriormente ya que considera que ha aprendido de lo tanto que le ha pasado.

## **11. Conclusiones**

La investigación realizada determina que los factores de riesgo establecidos en el CERESO de Chetumal si afectan la reinserción social de las personas privadas de la libertad, estos factores son maximizados o disminuidos con base al grado de vulnerabilidad de las personas privadas de la libertad. La investigación nos permitió determinar cuáles fueron los principales factores de riesgo que si bien estuvieron presentes cuando imperaba el autogobierno, hoy en día la mayoría de estos factores no han sido trabajados, por esta razón se encuentran presentes nuevamente en el CERESO Chetumal, dando como resultados las mismas afectaciones a las personas privadas de la libertad además que su afectación en la reinserción social. Por parte de la reinserción social la investigación mostró que los medios para tratar a las personas privadas de la libertad no eran las óptimas y que al igual que las autoridades carcelarias, las personas a las que se les daba el tratamiento no tenían mayor interés por alcanzar la reinserción social.

Lo anterior permite comprobar la hipótesis planteada, ya que es evidente que los factores de riesgo y las condiciones que dichos factores ocasionan afectan la reinserción social de las personas privadas de la libertad en el CERESO de Chetumal.

El nulo tratamiento que se le proporciona a las personas privadas de la libertad aunado a los factores de riesgo que puedan experimentar en el CERESO, hace que las personas que han cumplido su condena y regresen a la sociedad, tengan una baja posibilidad de adaptabilidad ya que no cuentan con las herramientas necesarias para reinsertarse en la sociedad ocasionando que las personas una vez recobrada su libertad vuelvan a delinquir y regresen al CERESO. Para



mejorar esta situación se debe atacar el problema de raíz, esto quiere decir dar tratamiento a las personas privadas de la libertad además de un plan post liberación para que una vez recobrada la libertad tenga las bases para reintegrarse a la sociedad de manera efectiva y así reduciendo la reincidencia.

Este problema de investigación refleja la poca importancia que se le da a la reinserción de las personas privadas de la libertad, sin tener en cuenta que sin un debido tratamiento y con unas condiciones precarias dentro del CERESO las personas que recobraron su libertad cometerán nuevamente un delito esto es contraproducente ya que genera un aumento en la delincuencia que termina afectando directa o indirectamente a la sociedad en general.

No obstante, la investigación no niega el hecho que las autoridades carcelarias del CERESO de Chetumal no trabajen para alcanzar la reinserción social de las personas privadas de la libertad y trabajen para reducir los factores de riesgo, pero hay muchas cuestiones que deben cambiarse para poder alcanzar esos objetivos.

Para futuras investigaciones sobre este tema de investigación se tendrá tener en cuenta que la información sobre el CERESO es muy escasa además que es muy difícil conseguir los permisos para ingresar y hacer el trabajo de campo, buscar informantes clave que tengan la disposición de brindar información relevante a la investigación es muy complicado. Las autoridades carcelarias tienen lineamientos muy estrictos y arbitrarios para poder ingresar al CERESO de tal manera que no se te permita ingresar ningún aparato electrónico y materiales para tomar nota de esta manera complicando la documentación de la información que se logre obtener.

Por mi parte hacer investigación dentro del CERESO de Chetumal me deja muchas experiencias que sirvieron para crecer como profesional y como persona, generando mucho conocimiento que me ayudara en el ámbito laboral y en la vida en general. Se agudizo mi sentido de percepción y obtención de la información con la finalidad de comprender la situación en las

que se encuentran las personas privadas de la libertad entender que las condiciones de determinadas circunstancias pueden condicionar a las personas y no permitirles trabajar sobre su bienestar personal además desarrollar este trabajo de investigación me ayudo a mejorar y a obtener habilidades sobre la investigación que fueron de bastante utilidad para llevar la investigación sobre los objetivos planteados.

## **12. Recomendaciones**

Establecidas las conclusiones de esta investigación se formulan las siguientes recomendaciones para las autoridades carcelarias esto con la finalidad de lograr una debida reinserción social y reducir los factores de riesgo en el CERESO de Chetumal.

-Ejecutar programas relevantes a la reinserción social buscando la mejor estrategia para motivar a las personas privadas de la libertad mediante un sistema de incentivos que tengan beneficios a corto plazo en su estadía en el CERESO y largo plazo en reducción en su pena, para que de esta manera participe y reciba el tratamiento adecuado.

-Administrar el CERESO conforme a lo establecido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, siguiendo las recomendaciones emitidas por dicha comisión, siempre respetando los derechos e integridad de las personas privadas de la libertad para que de esta manera se logre un ambiente optimo que favorezca la reinserción social. para ello se establecería un departamento de derechos humanos dentro del CERESO que pueda verificar que las recomendaciones están siendo tomadas en cuenta y seguidas acorde a la reinserción social.

-Implementar un nuevo modelo que siempre vele por la reinserción social y el bienestar de las personas privadas de la libertad y que su principal objetivo sea disminuir los factores de riesgo para ello se tiene que desechar cualquier tipo de gobierno que vele por sus propios intereses y no por el de las personas privada de la libertad.

-Aumentar el número de custodios en el CERESO para tener un control de las situaciones que se puedan presentar como incidentes, riñas o inconformidades con la finalidad de evitar incidentes y el empoderamiento de las personas privadas de la libertad.

### 13. Bibliografía

- Almaabogados. (27 de Diciembre de 2019). *La pena: concepto, fundamento y fines*. Alma abogados : <https://almaabogados.com/la-pena-concepto-fundamento-y-fines>
- Agami, T. (Agosto de 2016). *Fracaso en los medios para alcanzar la reinserción social: Santa Martha Acatitla [versión PDF]*. Cuadernos del centro de investigación en economía creativa: <https://www3.centro.edu.mx/cuadernos-de-investigacion/>
- Águila Coronado, E. (2008). *Existencia de una verdadera reinserción social [tesis de licenciatura, Universidad Autónoma de México, México]*. Repositorio de la Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información. <https://repositorio.unam.mx/contenidos/442430>
- Barros Leal, C. (30 de junio de 1995). *La prisión desde una perspectiva histórica y el desafío actual de los derechos humanos de los reclusos. Primera parte [versión PDF]*. Repositorio jurídico de la Universidad Autónoma de México : <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/24627>
- Bedriñana, F. T., & Bautista, F. J. (2016). *Población y contextos sociales vulnerables: la prisión y el género al descubierto. [version PDF]*. Pap. poblac vol.22 no.87 Toluca ene./mar. 2016: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-74252016000100063&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252016000100063&lng=es&tlng=es).
- Camara de diputados de H. congreso de la unión. (2022, 18 de Noviembre). *Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos [versión PDF]*. Diario oficial de la federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Carranza, E. (2012). *Situación penitenciaria en América Latina y el Caribe ¿Qué hacer?* Anuario de derechos humanos, 8 pág. 31 – 66 [versión PDF]: <https://doi.org/10.5354/adh.v0i8.2055>
- Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno de El Niño . (2022). *Definición de riesgo* . CIIFEN: <https://ciifen.org/definicion-de-riesgo/#:~:text=El%20riesgo%20se%20define%20como,la%20amenaza%20y%20la%20vulnerabilidad.>
- Comisión de Derechos Humanos Nuevo León. (2016). *Grupos en situación de vulnerabilidad [versión PDF]*. CEDH: [https://www.cedhnl.org.mx/imagenes/publicaciones/presentaciones/CEDHNL\\_VIISeminarioDHS/Moduloll/Grupos-en-situacion-de-vulnerabilidad.pdf](https://www.cedhnl.org.mx/imagenes/publicaciones/presentaciones/CEDHNL_VIISeminarioDHS/Moduloll/Grupos-en-situacion-de-vulnerabilidad.pdf)
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2019). *El Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria [versión PDF]*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos: [https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/sistemas/DNSP/DNSP\\_2019.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/sistemas/DNSP/DNSP_2019.pdf)
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2021). *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2021 [version PDF]*. Obtenido de CNDH, México : [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-04/DNSP\\_2021.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-04/DNSP_2021.pdf)

- Dumoy, J. S. (24 de noviembre de 1999). *Los factores de riesgo [versión PDF]*. Revista Cubana de Medicina General Integral, 15(4), 446-452.: [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0864-21251999000400018&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21251999000400018&lng=es&tlng=es).
- Fondevila, G. (Noviembre de 2017). *Pánico, violencia y crisis en las cárceles de América Latina*. Nueva sociedad : <https://nuso.org/articulo/panico-violencia-y-crisis-en-las-carceles-de-america-latina/>
- Foucault, M. (1975). *Vigilar y castigar*. Siglo veintiuno editores Argentina s. a. [https://escuelajudicialpj.poder-judicial.go.cr/images/bibliotecavirtual/MaterialPenal/EjecucionDeLaPena/15-Foucault-Vigilar\\_y\\_Castigar\\_Pg\\_1\\_a\\_37\\_y\\_233\\_a\\_299.pdf](https://escuelajudicialpj.poder-judicial.go.cr/images/bibliotecavirtual/MaterialPenal/EjecucionDeLaPena/15-Foucault-Vigilar_y_Castigar_Pg_1_a_37_y_233_a_299.pdf)
- Gobierno del Estado de Quintana Roo. (marzo de 2019). *Dianóstico general y estrategia penitenciaria [versión power point]*. Policía del estado : Diagnóstico general y estrategia penitenciaria 2019. Obtenido de [qroo.gob.mx](http://qroo.gob.mx) > uploads > 2019/09 > 7.-SISTEMA-PENITENCIARIO.pptx
- Gómez, M. (2018). Los derechos humanos en las cárceles y centros de reclusión penitenciaria de México [versión PDF]. En S. García Ramírez, & O. Islas de González Mariscal, *Evolución del sistema penal en México. Tres cuartos de siglo. Colección Nuevo Sistema* (págs. 77-97). ENACIPE. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4770/6.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2017). *Estadísticas sobre el sistema penitenciario estatal en México [versión PDF] Vol. 1, Núm. 11*. INEGI: [https://www.cdeunodc.inegi.org.mx/unodc/wp-content/uploads/2018/01/en\\_numeros2.pdf](https://www.cdeunodc.inegi.org.mx/unodc/wp-content/uploads/2018/01/en_numeros2.pdf)
- Instituto nacional de geografía y estadística. (2021). *Censo Nacional de sistema penitenciario Federal y Estatales, resultados generales [versión PDF]*. Instituto nacional de geografía y estadística. : [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspef/2021/doc/cnsipef\\_2021\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspef/2021/doc/cnsipef_2021_resultados.pdf)
- Miquelarena, A. (5 de agosto de 2013). *Las cárceles y sus orígenes*. Revista del pensamiento penal: <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2013/08/doctrina37067.pdf>
- Nacional Geographic. (11 de diciembre de 2012). *El Panóptico: ¿una prisión perfecta o ataque a la intimidad?* Nacional Geographic: <https://www.nationalgeographic.es/historia/el-panoptico-una-prision-perfecta-o-ataque-a-la-intimidad>
- Organización de las naciones unidas . (2015). *Abordando la crisis penitenciaria global* . Obtenido de oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito : [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Prison\\_Crisis\\_Strategy\\_Brochure\\_Spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Prison_Crisis_Strategy_Brochure_Spanish.pdf)
- Organizacion de las Naciones Unidas. (2004). *¿Qué es una amenaza?* Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres: <https://www.unisdr.org/2004/campaign/booklet-spa/page4-spa.pdf>

- Organización de las naciones unidas. (3 de noviembre de 2016). *La infraestructura penitenciaria y los derechos humanos*. Obtenido de Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos: <https://www.unops.org/es/news-and-stories/insights/how-to-build-a-humane-prison>
- Pérez, M. G., Quezada, J. P., & Reyes, C. U. (27 de febrero de 2017). *Los derechos humanos en las cárceles y Centros de Reclusión Penitenciaria en México [versión PDF]*. Senado de la republica LXIII legislatura, Dirección General de Análisis Legislativo: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/2040>
- Real Academia Española. (2021). *riesgo*. Real Academia Española: <https://dle.rae.es/riesgo>
- Rivera, N. (enero de 2017). *El sistema penitenciario. Orígenes y evolución histórica [Trabajo fin de máster, universidad de Alcalá]*. Repositorio institucional. Repositorio de la Universidad de Alcalá, trabajo de maestría: <https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/31992/TFM%20NATALIA%20CHECA%20RIVERA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rodríguez, Y., & Berbell, C. (2022). *El coronel Montesinos convirtió a España en pionera en la transformación de las cárceles en el siglo XIX*. Conflegal: <https://conflegal.com/20210529-el-coronel-montesinos-convirtio-a-espana-en-pionera-en-la-transformacion-de-las-carceles-en-el-siglo-xix/>
- Romero, O. (29 de junio de 2021). *Hay mayor control en cárceles de Quintana Roo*. Luces del centro : <https://lucsdelsiglo.com/2021/07/29/hay-mayor-control-en-carceles-de-quintana-roo-local/#:~:text=De%2031%20centros%20penitenciarios%20estatales,Quintana%20Roo%20s%C3%B3lo%20tuvieron%20tres.>
- Vanegas, V., & Verónica, A. (2013). *El Sistema penitenciario en mexicano [tesis de licenciatura, Universidad de Sonora .Unidad Regional Norte]*. Biblioteca digital. <http://www.bidi.uson.mx/TesisIndice.aspx?tesis=19588>
- Vaquero, C. P. (25 de junio de 2013). *¿Cuándo se crearon las prisiones?* Anécdotas y curiosidades jurídicas : <http://archivodeinalbis.blogspot.com/2013/06/cuando-se-crearon-las-prisiones-i.html>
- Vega. (2013). *Regímenes penitenciarios*. Red iberoamericana de innovación y conocimiento científico, Derecho PUCP; No 30 (Año 1972): <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/view/6618>
- Villanueva, R. (3 de marzo de 2020). *Situación del Sistema Penitenciario Mexicano*. Foro jurídico: <https://forojuridico.mx/situacion-del-sistema-penitenciario-mexicano-2/#:~:text=El%20Sistema%20Estatal%2C%20en%20el,%2C%20para%202019%2C%20de%208.12.>